

CONFEDERACIÓN
SINDICAL HIDROGRÁFICA DEL
EBRO

APARTADO
DE CORREOS
Nº 11



TELEGRAMAS
TELEFONEMAS
*ANUSÓN.

• VIUDA e HIJOS •
DE
• ANTONIO USÓN •

HIERROS
COMERCIALES

VIGAS DOBLE T,
Y FORMAS U,

CHAPAS Y
PLANOS ANCHOS

ANGULARES
Y SIMPLES T,

LINGOTE DE HIERRO PARA FUNDICIÓN

• CARBONES •

TUBERIAS Y
SUS ACCESORIOS

MAQUINARIA
METALES

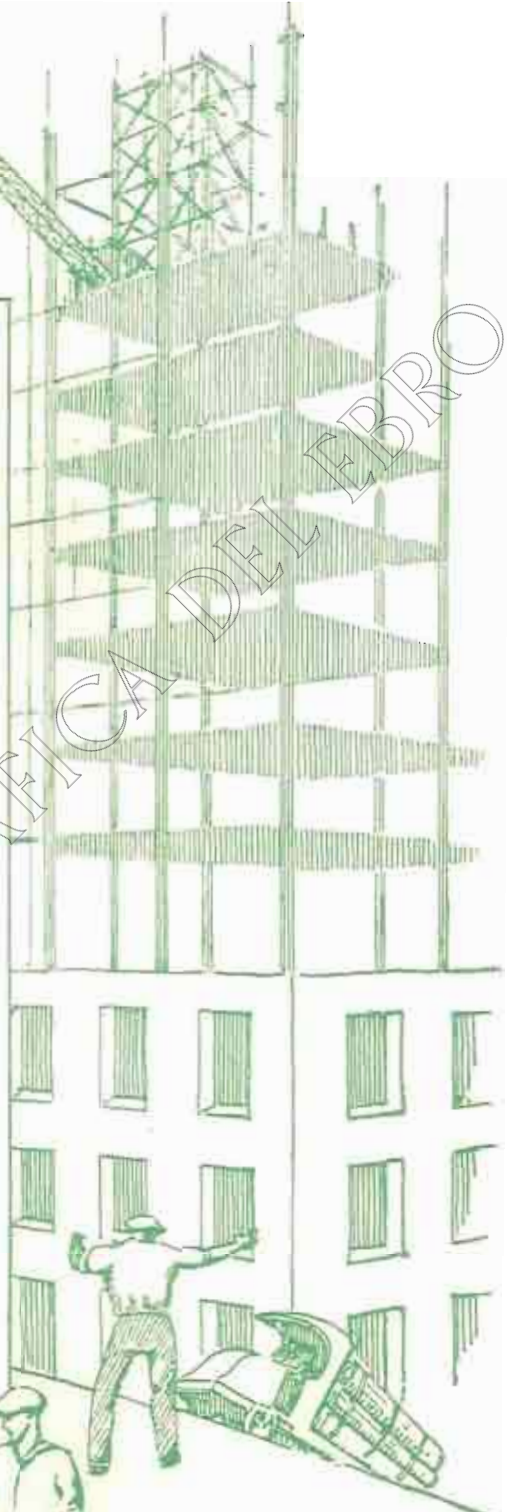
HERRAMIENTAS
EN GENERAL

ARTICULOS PARA
LA INDUSTRIA

ARTICULOS PARA CONTRATISTAS

• ZARAGOZA •

ESCUELAS PIAS Nº 39
TELEFONO



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO



Flottmann



Contratistas
de obras!!

ESTAS

son las máquinas
y herramientas de
aire comprimido que
LES HACEN FALTA
Llevan la acreditada
marca de fábrica
que es señal de:
Construcción
esmerada y robusta!
Consumo reducido
de fuerza!
Altos rendimientos!



GRANDES EXISTENCIAS EN ESPAÑA

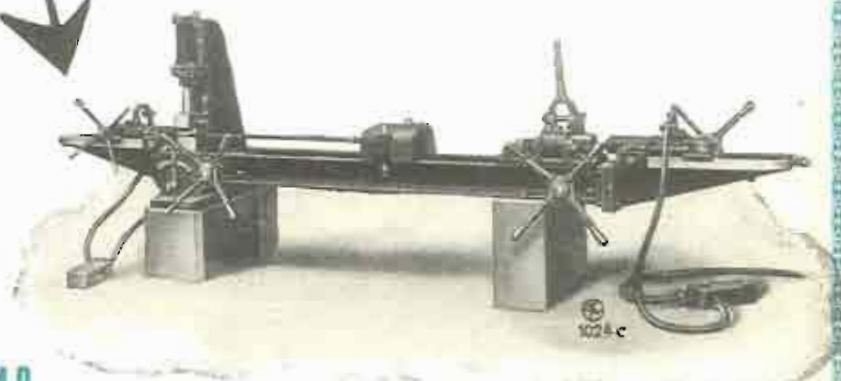
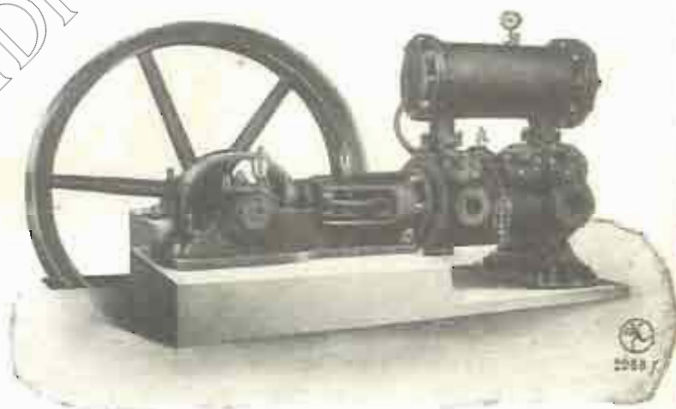
DIRIGIRSE A

Flottmann, S. A.

MADRID (9) Jorge Juan, 49

Teléfono número 51213.

Telegramas: "FLOTTMANN"



HIDROGRAFICA DEL EBRO

CEMENTOS PORTLAND, S. A.

Fábricas en OLAZAGUTIA

Domicilio social: **San Ignacio, PAMPLONA**

Marcas **CANGREJO.** Para toda clase de construcciones.
CANGREJO DIAMANTE. Altas resistencias iniciales garantizadas

PRODUCCIÓN
ANUAL:
120.000
TONELADAS



FABRICACIÓN
CIENTÍFICAMENTE
CONTROLADA
HOMOGENEIDAD
ABSOLUTA

PREFERIDO EN TODAS LAS OBRAS DE IMPORTANCIA DEL ESTADO,
FERROCARRILES, PUENTES, CANALES, PANTANOS
Y CONSTRUCCIONES DE HORMIGÓN ARMADO
DE LA REGIÓN DESDE 1905

PREMIADO CON LAS MAS ALTAS RECOMPENSAS,
EN CUANTAS EXPOSICIONES Y CONCURSOS SE HA PRESENTADO

CERTIFICADOS Y CARACTERISTICAS
A DISPOSICIÓN DE NUESTRA CLIENTELA

BANCO DE ARAGÓN

ZARAGOZA

FUNDADO EL AÑO 1909

CAPITAL 20.000.000 de pesetas
RESERVAS 4.800.000 de pesetas

== SUCURSALES ==

Alcañiz, Almazán, Ariza, Ayerbe, Barbastro, Burgo de Osma, Calatayud, Carriena, Caspe, Daroca, Ejea de los Caballeros, Fraga, Huesca, Jaca, Lérida, Molina de Aragón, Monzón, Sariñena, Segorbe, Sigüenza, Soria, Tarazona, Teruel y Tortosa

BANCA - BOLSA - CAMBIO

DEPARTAMENTO
ESPECIAL
DE CAJAS
FUERTES
DE ALQUILER



86 Agencias
de la
CAJA DE
AHORROS

BANCO DE ARAGÓN
ZARAGOZA



"FELICITAS"



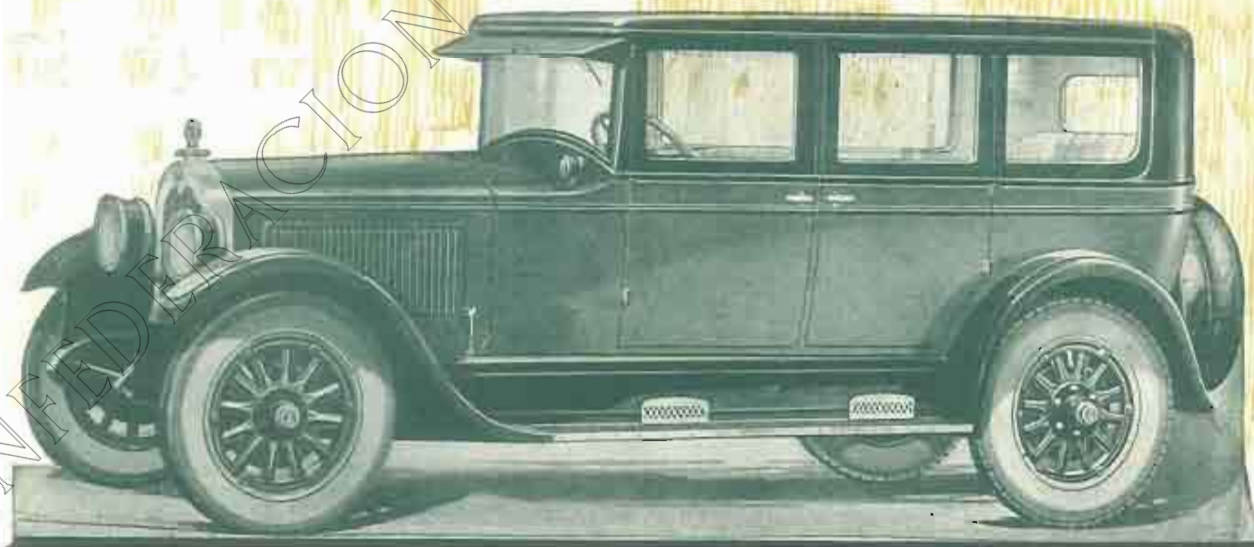
CAJA DE AHORROS

Préstamos
con garantía
de FINCAS
rústicas y
urbanas,
por cuenta
del "Banco
Hipotecario
de España"
LIBRES DE
COMISIÓN

Portada de las libretas
"FELICITAS" con la
cantidad inicial de
CINCO PESETAS
con que el BANCO DE
ARAGON obsequia a
todos los niños y niñas
que nazcan en Zaragoza
y las Plazas donde
tiene Sucursal.

MEJOR TESTIMONIO
de su bondad
Lo confirman sus poseedores.

Buick



CUANDO SE CONSTRUYAN MEJORES
AUTOMÓVILES, «**BUICK**», LOS SUPERARÁ
Concesionarios: **Vicente González y Compañía**
COSTA, 10. - ZARAGOZA



CONSTRUCCIÓN Y DECORACIÓN

S. A.

NUEVOS MATERIALES PATENTADOS

NEOLITA XILOLITA ACERITA

MATERIAL EXCELENTE, DE INMEJORABLES RESULTADOS Y REDUCIDO COSTE PARA REVOCOS, FACHADAS Y DECORACIÓN DE TODA CLASE DE CONSTRUCCIONES, DESDE LO MÁS ESPLÉNDIDO A LO MÁS MODESTO. - PIEDRA ARTIFICIAL MOLDEADA, MODELADA Y CINCELADA. ENORME VARIEDAD DE TONOS, LABRAS Y ASPECTOS. ADAPTABLE A TODOS LOS ESTILOS Y PROCEDIMIENTOS. FÁBRICA EN ZARAGOZA

PISOS CONTINUOS DE MADERA RECONSTITUIDA. - PARQUETS. VARIEDAD ILIMITADA DE ASPECTOS Y EFECTOS DECORATIVOS. - RESISTENTE. - DURADERO. - HIGIÉNICO.

MATERIAL DE CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS EXCEPCIONALES PARA LUGARES SOMETIDOS A GRANDES ESFUERZOS. - INDEFORMABILIDAD COMPLETA Y GRAN DUREZA Y RESISTENCIA AL DESGASTE.



PRINCIPALES APLICACIONES: PISOS EN GENERAL. - EMBALDOSADOS PARA ACERAS. - TALLERES. AFIRMADOS EXTRA-RESISTENTES, TERROS, HIGIÉNICOS Y ECONÓMICOS. - ZONAS SOBRECARGADAS EN OBRAS PÚBLICAS. - REVESTIMIENTOS IMPERMEABLES. - FUNDACIONES DE MAQUINARIA... &

DELEGADOS Y REPRESENTANTES en Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Bilbao, Vigo, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Logroño, Gijón, Pamplona, Tudela, Lodosa, Tafalla, Sariñena, Sádaba. ☉ ☉

FÁBRICA DE NEOLITA EN ZARAGOZA

ARRABAL, 267, 268 Y 269

La Sociedad CONSTRUCCIÓN Y DECORACIÓN tiene a disposición de los señores Arquitectos, Ingenieros, Constructores y Propietarios, referencias y certificados de los consumidores de sus materiales. ☉

Oficinas: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 3, Ent.ª (Edificio del Banco Hispano Americano)

Dirección telegráfica y telefónica: CYD.

Dirección postal: APARTADO 130.



L. LOSCERTALES

MUEBLES • DECORACION • REPOSTEROS
FUNDICION • BRONCES ARTÍSTICOS
APARATOS DE LUZ • ALFOMBRAS

CASA CENTRAL

EXPOSICION: Cinco de Marzo, núm. 4

TELÉFONO 1048



TALLERES

Paseo de los Plátanos, del 19 al 33

TELÉFONO 1063

ZARAGOZA

SUCURSALES: MADRID: *Alcalá, 69*

SAN SEBASTIAN: *Hernani, 5 — Teléfono 12818*

PAMPLONA: *Avenida Roncesvalles, 13 • VIGO: Príncipe, 33*

OVIEDO: *Plaza General Ordóñez.*—SEVILLA: *Santo Tomás, 19*

COMPañIA ESPAÑOLA DE TRABAJOS FOTOGRAFICOS

AEREOS

(S. A.)



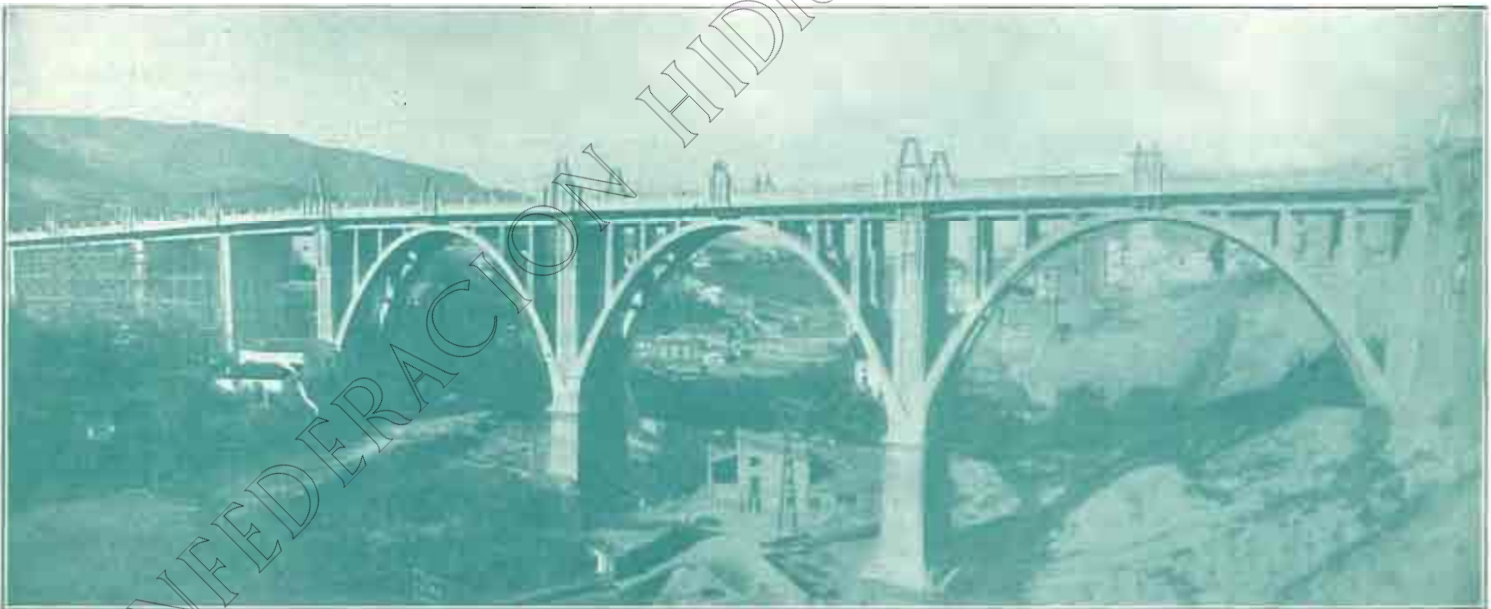
C.E.T.F.A.

LEVANTAMIENTOS DE TODAS CLASES EN PLANIMETRIA Y NIVELACION,
ESPECIALMENTE CATASTRALES
ITINERARIOS PARA ESTUDIOS SOBRE CARRETERAS FERROVIARIAS Y CURSOS DE AGUA
PLANOS DE POBLACIONES,
ETC ETC

LABORATORIOS Y OFICINAS FUENCARRAL N° 55

TELEFONO N° 50257

MADRID



Viaducto de hormigón armado, de 250 metros de longitud, en Alcoy.

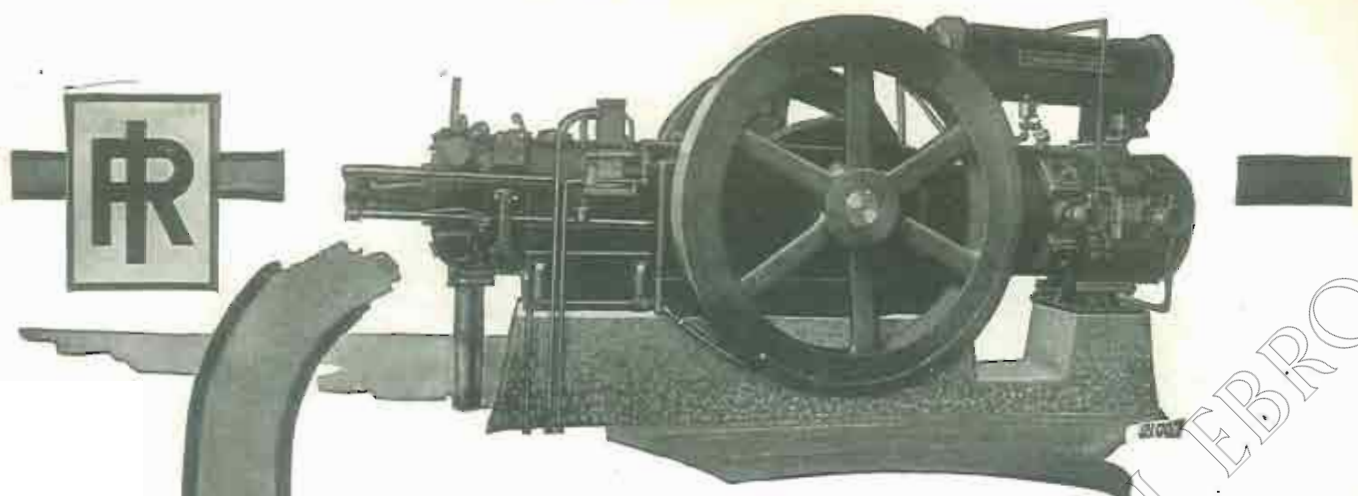
CONSTRUCCIONES

ERROZ Y SAN MARTÍN

OBRAS
HIDRÁULICAS

∴ PAMPLONA ∴

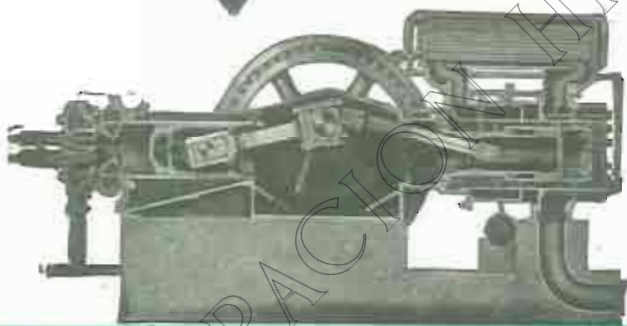
CONSTRUCCIONES
URBANAS



Una instalación semi-transportable
Diesel-Ingersoll-Rand.

Motor y Compresor en una sola máquina,
produciendo el aire comprimido
de 40 a 50 por ciento más barato
que cualquier otra instalación.

Su construcción es
sencilla y robusta.
El espacio que ocupa es
reducidísimo.



*El complemento de una instalación de este género son los MARTILLOS PERFORADORES, las PALAS NEUMATICAS y en general todas las herramientas y accesorios de las instalaciones de aire comprimido a cuya fabricación la Compañía **INGERSOLL-RAND** se viene dedicando exclusivamente desde hace más de 50 años.*

PEDID CATALOGOS Y PRESUPUESTOS

Calle de Santa Catalina, núm. 5. MADRID. - Apartado 518

Ingersoll-Rand

Más destructor que la llama

* Oxido = Fuego

El óxido no es otra cosa que una combustión extremadamente lenta. Ataca con disimulo y debilita gradualmente las más robustas construcciones metálicas. Protéjase usted contra sus estragos exigiendo que todas las chapas que usted emplee sean de hierro puro Armco.

Un incendio invisible asola noche y día millares de almacenes y fábricas; la única diferencia entre el óxido y el fuego es una cuestión de tiempo. El óxido no produce ni humo, ni llama, pero sus estragos no son, por eso, menos aterradores y cuestan cada año a la industria centenares de millones.

Ninguna póliza de seguros cubre estas pérdidas, que aparecen cada año en su balance bajo el capítulo «depreciaciones».

Sin embargo, hay un medio de protegerse contra los desgastes causados por el óxido, y consiste en emplear el hierro puro Armco para todo lo que sea metal.

El hierro puro Armco es incomparable en cuanto a resistencia a la corrosión, puesto que está prácticamente exento de todas las impurezas que son la causa primordial del óxido en el acero, así como en todos los demás productos férreos.

* El óxido y el fuego son equivalentes. El fuego se ve y por consiguiente puede combatirse, pero cuando el metal se oxida, el fenómeno es demasiado lento para percibirse de ello. El óxido es el residuo de esta combustión.



En la Industria

Innumerables empresas han disminuido sus gastos generales y han evitado costosos quebrantos exigiendo que cada hoja de metal empleada en la fábrica sea de hierro puro Armco. El hierro puro Armco ha resistido un empleo duradero en las más difíciles condiciones, bajo aire húmedo, sufriendo el polvo y los gases de carbón y expuesto al ataque de vapores corrosivos.

Para todos los tejados y paredes de edificios industriales, vagones de ferrocarriles; para minas, tanques, chimeneas y cualesquiera otros traba-

jos metálicos expuestos a oxidación, Armco es el metal más duradero y el más económico.

The ARMCO INTERNATIONAL CORPORATION

Oficina Central para el Continente Europeo

123, Avenue de Villiers. — París

Agentes generales para España:

ROBERTO MULS

Plaza de Letamendi, 55. — BARCELONA

Sociedad Española de Comercio Exterior

Paseo de Recoletos, 6. — MADRID

El mayor productor de chapas especiales del mundo entero.



EL HIERRO PURO ARMCO

Para corroborar lo que decimos le recomendamos la lectura de nuestro nuevo folleto técnico, cuyo envío se le hará gratuitamente al pedirnoslo y del que damos el sumario a continuación:

1. Generalidades sobre el hierro puro Armco.
2. Propiedades del hierro puro Armco.
3. Productos Armco.
4. Cuadro de dimensiones.
5. Datos numéricos.

KRUPP GRUSONWERK

SECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

El adjunto grabado presenta la esclusa de Kochendorf, construída por nosotros.

Longitud útil 110 m., ancho de la cámara 12 m., desnivel máximo 8 m., para el cierre de la cámara de la esclusa sirve en la parte superior una compuerta y en la inferior otra compuerta giratoria.

La nivelación se obtiene mediante canales de circulación en la cabeza, que en la parte superior se cierran mediante compuerta cilíndrica corta de 2,6 metros de diámetro y en la inferior mediante compuerta de cuña y rodillos de 2,2 m. de ancho y 2,4 m. de altura.



ENRIQUE BEHRMANN

TELEGRAMAS: "PLITKA.."

TELÉFONO: 13-668

APARTADO 100

Calle Montalbán, 18, Pral. MADRID

ERNESTO LEONHARDT, *Barcelona*. Apartado 314. ENRIQUE BEHRMANN, *Valencia*. Apartado 222

REHMANN, LERCH Y C.^ª, *San Sebastián*. Apartado 2. RODOLFO LUTTER, *Oviedo*. Apartado 72

MAGDEBURG

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRO-MECÁNICAS

FABRICA EN CÓRDOBA

Cobre electrolítico.

Latón para todos los usos.

Planchas, barras e hilos de cobre y latón.

Fundición de hierro.

Motores.

Dinamos, Alternadores.

Transformadores.

Instalaciones eléctricas.

Domicilio social: Alcalá, 16.-Madrid

APARTADO DE CORREOS 769

Telegramas y Telefonemas: CEM

Válvulas horizontales para tomas de riegos



PANTANO DE CUEVA-FORADADA

Dej valvulas horizontales
para tomas de riego en
el paramento exterior de
la presa.

Tienen un diametro de
900 mm. Accionadas des-
de la parte superior con
mecanismo de 35 y 25
toneladas y fuertes cade-
nas de mallote.

CONSTRUIDAS
por
MAQUINISTA Y FUNDICIONES DEL EBRO
Zaragoza.

COMERCIALIZACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

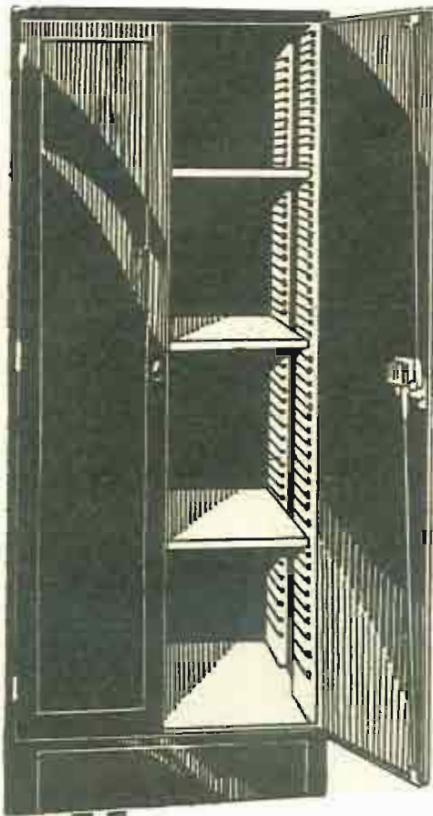
FÁBRICA DE HARINAS
**EDUARDO
LOZANO**
DAROCA

Harinas puras
y especiales
por su finura,
fuerza, blancura
y mayor ren-
dimiento en la
panificación

◆ ◆ ◆
MOLIENDA
ALTA DE
28.000
KILOS EN
24 HORAS
◆ ◆ ◆

Harinas blancas
de los mejores
trigos cande-
les de Castilla
y harinas co-
rrientes de
trigos del país

Elaboración de harinas de gran fuerza,
garantizando con ellas el empleo de trigo
MANITOVA y **MONTE** de **ARAGÓN**



HELIÓN

MUEBLES DE ACERO

Sankey - Sheldon

BRITISH MANUFACTURE

Duración eterna Incombustibilidad
Limpieza, Economía

ARMARIOS
FICHEROS
ROPEROS
CASILLEROS

ARCHIVADORES
ESTANTERIAS
BIBLIOTECAS
SILLAS

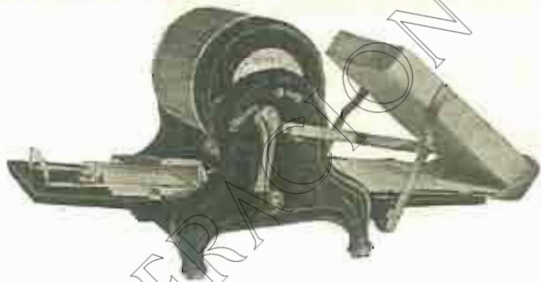
Tan baratos como sus similares en madero y más ventajosos.

Kalamazoo

Avenida P1 y Margall, 18 - Tel. 16.198 - MADRID

ARMANDO APARICIO - Temple, 14 y 16. - Teléfono 4232. - ZARAGOZA.

DUPLICADOR RONEO



**PARA REPRODUCIR CARTAS
Y CIRCULARES**

Pida catálogo número 401, gratis.

RONEO IBÉRICA, S. A

Vía Layetana, 51. — BARCELONA

Sucursales: MADRID, BILBAO,
SEVILLA, VALENCIA, &

AGENCIA DE ZARAGOZA: D. Carlos Bardavio

Calle de Miguel Servet, 3, 3.º

**SISTEMA PERFECCIONADO
DE
ARCHIVO RONEO NUMERALPHA**



**Muebles de ACERO RONEO
incombustibles, para Oficinas.**

Cemento Portland artificial

marca **"ASLAND,"**



El de más alta resistencia inicial en el Mercado Nacional

TIPOS GRIS Y BLANCO

Especial para terrenos yesosos; indestructible a la acción de las aguas sulfúricas

Producción anual: 350.000 toneladas

Preferentemente empléase en las Obras del Estado

Pidanse certificados de ensayo, y cuanto se refiera a su empleo

COMPañÍA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND **"ASLAND"**

BARCELONA: Paseo de Gracia, 45, principal

MADRID: Marqués de Cubas, 1, entresuelo

BILBAO: Rodríguez Arias, número 8

ZARAGOZA: San Miguel, número 12



CONFEDERACIÓN SINDICAL HIDROGRÁFICA DEL EBRO

ZARAGOZA, JUNIO 1928 & REVISTA MENSUAL & AÑO II ≡ NÚMERO 12

DIRECTOR: JOSÉ VALENZUELA LA ROSA

RESUMEN DE TRABAJOS

LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE LA CONFEDERACIÓN

LA PRIMERA SESIÓN

El día 31 del pasado mes de mayo se reunió en sesión extraordinaria la Asamblea de la Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro, conforme a la convocatoria que publicamos en el anterior número de esta Revista.

Damos a continuación una compendiada reseña de sus tareas, puesto que la crónica oficial de este periodo de sesiones ha de ser objeto, como las anteriores, de una de las Publicaciones Monográficas que se editan bajo la dirección del señor Delegado de Fomento.

La concurrencia de señores Síndicos fué muy numerosa en todas las reuniones.

ración y ampliación y mejora de sus regadíos, contenido en la fórmula ya conocida, que mereció la calurosa aprobación del Ministro de Fomento. Se cedió el segundo de los temas aludidos a la adquisición de la mayoría de las acciones de la Real Compañía de Canalización y Riegos del Ebro, que facilitará la realización del tramo bajo como vía comercial. Finalmente dió cuenta el Director técnico de la toma de posesión de los terrenos que se han de ocupar para las obras preliminares de la construcción del Pantano del Ebro.

RUEGOS Y PREGUNTAS

En el periodo de ruegos y preguntas formuló uno el señor Sáenz para que se concretasen las tareas que habían de ser desarrolladas en el presente periodo de sesiones.



EDIFICIO DE LAS FACULTADES DE MEDICINA Y CIENCIAS, DONDE SE HAN CELEBRADO LAS SESIONES

En la celebrada en la tarde del día 31, la Presidencia, después de ser aprobada el acta de la sesión anterior, hizo uso de la palabra para expresar el sentimiento de la Asamblea por el fallecimiento de D. Manuel de Ena, Suplente del Sindicato Central de Regantes del Canal Victoria-Alfonso.

MANIFESTACIONES DEL SR. LORENZO PARDO

Habló a continuación el señor Lorenzo Pardo, manifestando su deseo de dar cuenta a los asambleístas de tres asuntos de relevante importancia, cuya solución se había acometido con éxito reciente. El primero de ellos es la solución del problema de los Riegos de Urgel, con la incorporación del Canal a la Confede-

El señor Bellido aludió a la marcha de las obras del Pantano de Pena, ofreciendo el señor Lorenzo Pardo contestar a su ruego cumplidamente en la sesión próxima.

LOS INTERESES AFECTADOS POR LAS EXPROPIACIONES DE REINOSA

El Síndico señor Olano expuso una moción, concebida en los siguientes términos:

“El Síndico que suscribe ruega a la Asamblea que declarando la simpatía y cordialidad que los intereses todos afectados por la expropiación que motiva el Pantano del Ebro le inspiran, acoga favorable, en demostración de tales sentimientos,

las peticiones que los Ayuntamientos y Juntas vecinales de la zona afectada elevan confiados a la Confederación, por mediación de la Junta Social, como fórmulas de compensación o indemnización colectiva por los perjuicios de este carácter que con el Pantano se les ocasiona, y preste su aprobación al Plan de obras que el otorgamiento de tales compensaciones (siempre que técnicamente sean viables) exige, declarando la urgencia de su estudio y la necesidad de su inmediata ejecución con cargo al Presupuesto de gastos de la Confederación."

Contestó el señor Lorenzo Pardo, mostrando su parecer favorable, y pasó la moción a informe de la Comisión de Fomento.

LA CONSTITUCIÓN DE COMUNIDADES DE REGANTES

El señor Fernández Victorio dió seguidamente lectura a otra moción, que dice así:

"El Sindico que suscribe se honra rogando a la Asamblea que tenga a bien adoptar el siguiente acuerdo:

Primero. Que se declare urgente.

Segundo. Que se eleve atenta súplica al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, para que, si así lo juzga pertinente, se digne otorgar a las Confederaciones Sindicales Hidrográficas las facultades que los artículos 228 y 241 de la vigente Ley de Aguas de 13 de junio de 1879 atribuyen a los Gobiernos civiles y al indicado Ministerio, para obligar a la constitución de Comunidades de Regantes y formación de Sindicatos centrales o comunes: facultades que las Confederaciones podrán delegar en las Juntas Sociales."

Pasó a informe de la Comisión legislativa.

LA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE EXPROPIACIÓN FORZOSA. — LA REPRESENTACIÓN DE LA PROPIEDAD URBANA

El Secretario de la Asamblea, señor Pascual de Quinto, dió lectura a la siguiente comunicación remitida por el señor Nuyos Sainz:

"En la imposibilidad, que deploro, de hacer personalmente esta petición, ruego a los señores Síndicos que prestaron unánimemente su voto a las proposiciones aprobadas en las dos anteriores reuniones, se sirvan reiterar, rogando, no por el que suscribe, sino por la absoluta justicia y necesidad de lo pedido, las siguientes demandas:

1.º Que se reitere al Gobierno de S. M. la petición, tan bien acogida por el señor Ministro de Fomento y el propio señor Presidente del Consejo, de la promulgación inmediata de las Bases para la modificación de la Ley de expropiación forzosa, aprobadas por aclamación en la Asamblea de 1926 y reiteradas en la de 1927.

Sin esta disposición ministerial, cualquiera que sea el límite de favor que la Confederación del Ebro, y hoy las demás de España, conceden a los perjudicados en la expropiación parcial, y más aún en la total con extrañamiento del lugar que hoy ocupan, es una concesión en precario y no en derecho, que llevaría la tranquilidad que el cumplimiento de la Ley otorga a todo ciudadano.

Es además, de sobrada justicia el que los creadores de riqueza y los usufructuarios de la misma cumplan con el deber moral de igualar a ellos en los beneficios recibidos a los que, aunque transitoriamente, son perjudicados.

2.º Que se conceda la Sindicatura, pedida también en dos Asambleas, a la representación de la propiedad urbana, con más títulos y representación de mayores valores afectados—como ocurre en el propio Pantano de Reñosa—que varias de las que tan justamente defienden aquí legítimos intereses, pero no superiores a la del hogar familiar o la casa creadora de renta."

UN PROYECTO DE REAL DECRETO REFERENTE A LAS PRECAUCIONES QUE DEBEN ADOPTAR LAS CONFEDERACIONES EN RELACIÓN CON LAS FINCAS EXPROPIADAS

El Letrado asesor de la Confederación, señor Valenzuela La Rosa, como Presidente de la Comisión legislativa, dió lectura a un proyecto de Real decreto sobre precauciones que deben tomar las Confederaciones Sindicales Hidrográficas en relación con las fincas expropiables forzosamente. Se atiende en dicho proyecto a investir a aquéllas de facultades que las permitan poder llevar a cabo su cometido sin que puedan malograrse sus intereses y los de los propietarios.—Pasó a informe de la Comisión.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ACTAS

El Secretario, señor Pascual de Quinto, dió lectura al dictamen de la Comisión de actas, emitido en vista de las elecciones recientemente realizadas, que fue aprobado por la Asamblea. Es el siguiente:

"Aprobar el acta por la zona cuarta (Vitoria), que nombra Sindico a D. José María Fobes y Suplente a D. Serafin Ajuria.

Dejar para que sea el Pleo de esta Comisión el que decida sobre la elección de Sindico por la zona 29 (Graus), vacante por la renuncia de D. Pio Rivera.

Aconsejar a la Asamblea, en vista de que por los votantes del tramo primero de Regantes del Ebro se ha repetido el caso ocurrido en las últimas elecciones de no presentarse nadie a votar, prive en adelante a dicho tramo de representación en la Asamblea de la Confederación.

Admitir la sustitución de los Suplentes de los señores Maluquer y Valmaña; en adelante lo será del primero D. José Bertran y Musitu y del segundo D. Bartolomé Lluch Farreny, en las suplencias del Canal de Urgel, S. A., Barcelona (Gran Obra de Riego) y en la S. A. Canal de Urgel (Gran Sociedad Industrial), respectivamente.

Admitir el acta de D. Laureano Lucio Baños, nombrándole Suplente por el Embalse de Reñosa.

Admitir asimismo como Sindico representante de las Cámaras de Comercio e Industria por el tramo primero del Ebro a D. Mariano Pérez López, y como Suplente a D. Antonio Vinós y de Santos, y como Sindico por el tramo segundo a D. Francisco Blesa, por apreciar sus actas como perfectas.

Y, finalmente, admitir los nombramientos hechos por la Cámara de Navegación de Tortosa a favor de D. Francisco Grego y Grego y de D. José Mateu Vilos, como Sindico y Suplente, respectivamente.

Debido a lo claro de las elecciones anteriores, nos hemos permitido traer el dictamen directamente a la Asamblea, sin consultarlo con nuestros compañeros de Pleno, para no privar de asistir a esta primera sesión a los señores elegidos recientemente; no así por lo que se refiere a la elección de Sindico por la zona 29 (Graus): lo confuso de la misma y los intereses encontrados, nos han hecho dejarle para que sea el Pleno el que resuelva en este asunto, rogando a la Mesa nos cite para mañana, día 1.º de junio, y por la tarde, para decidir sobre este acta, ya que han sido citados los interesados para que, en caso de que el Pleno lo estimara conveniente, fueran oídos en la defensa de su elección."

ELECCIÓN DE CARGOS VACANTES EN LA ASAMBLEA

Se pasó a elegir Vicepresidentes de la Asamblea, en la vacante producida por cese del señor Baselga y en la existente por vigencia de la nueva reglamentación en esta materia.

A propuesta del señor Del Arco se nombró, por aclamación, al señor Mayoral, Vicepresidente segundo, y al señor García Baquero, Vicepresidente tercero.

Para Vocal de la Junta de Gobierno se nombró al señor Maluquer, primer Vicepresidente de la Asamblea.

LAS BASES DEL CRÉDITO AGRARIO

Se comenzó la discusión de las bases propuestas por la Comisión especial del Servicio de Crédito agrario, que publicamos en el número de abril.

Después de amplio debate, en el que intervinieron muy especialmente los señores Canela, Valenzuela La Rosa, Lafuente, Maluquer y García Baquero, se aprobaron dichas bases, a excepción de las 11 a la 18, pendientes de nueva redacción.

Antes de levantarse la sesión, el señor Lorenzo Pardo dió cuenta de haber recibido en aquel momento la noticia del nombramiento del Ingeniero encargado de las obras de habilitación del Bajo Ebro para vía fluvial.

LA SEGUNDA SESIÓN

En la Sala de Conferencias de la Facultad de Medicina se reanudó a las cinco y media de la tarde del siguiente día la sesión de la Asamblea.

Después de la aprobación del acta, el Delegado regio, señor Rocasolano, dió cuenta de la dimisión presentada por el Síndico señor Díaz Estallo.

También aludió la Presidencia a la aprobación por la Junta de Gobierno de las siguientes Instrucciones y Reglamento:

Instrucción para la petición y provisión de fondos.

Instrucción para el funcionamiento de las Comisiones de valoración.

Reglamento de la Junta Social del Gallego.

LAS OBRAS DEL PANTANO DE PENA

El señor Lorenzo Pardo, contestando a la pregunta formulada en el día anterior por el señor Bellido, referente al estado de las obras del Pantano de Pena, leyó unas notas en las que, en resumen, se deducían los siguientes datos:

Antes de pasar las obras a la Confederación, a fines del año 1926, se había construido lo siguiente:

Cimentación de la presa.

Once metros de altura del macizo de presa, que cubica aproximadamente unos 10.500 metros cúbicos.

En el primer año que actúa la Confederación (año 1927) se construyó macizo de presa con una altura de 10,40 metros, que cubica aproximadamente 12.400 metros cúbicos; es decir, que se ejecutó en este año mayor volumen que en todos los años anteriores, no obstante las dificultades e interrupciones que proporcionaron a los trabajos de construcción de la presa, la realización de sondeos e inyecciones para la impermeabilización de los cimientos y sobre todo por la instalación de las compuertas de fondo.

Se efectuaron 70 sondeos o sondeos de 12 metros de profundidad como término medio, inyectando por ellos la lechada de cemento necesaria para la impermeabilización de los cimientos de la presa, con el más feliz resultado, según se pudo comprobar.

Se celebró el Concurso de suministro y montaje de las compuertas de fondo, de gran importancia, quedando instaladas en el mes de octubre del mismo año, lo que supone una rapidez antes desconocida.

Y, por último, se construyeron las escalinatas de acceso a las cámaras de compuertas y mecanismos.

En el año 1928 (año actual), interrumpidos los trabajos durante los primeros meses por las heladas del invierno, lluvias, etc., y sobre todo por la escasez de personal, que se dedicó a la recolección de la gran cosecha de aceituna y fabricación de aceites, se emplearon los primeros meses, hasta el 15 de marzo, en el arreglo y compostura de los motores, grúas, machacadoras, hormigoneras y demás medios auxiliares, que es indispensable hacer todos los años para la buena marcha de los trabajos; se

cambiaron las instalaciones existentes en la ladera, trasladándolas a la altura de la coronación de la presa, y se realizó la nueva red de vía necesaria para el buen funcionamiento de los trabajos en vista del nuevo emplazamiento de las instalaciones mencionadas, operaciones necesarias e indispensables, pero que hacen perder mucho tiempo.

Se cerró la galería exterior de la presa con dos válvulas compuertas de 60 centímetros de diámetro, con sus abocinamientos y tapón de cierre, efectuándose un embalse de prueba hasta la altura de 15,50 metros, la más conveniente dadas las condiciones actuales de la presa y las instalaciones de la ladera.

Empezó a echar hormigón el 15 de marzo próximo pasado, habiéndose construido desde dicha fecha unos 3.000 metros cúbicos del macizo de presa.

Según la cubicación correspondiente, cuya cifra se cita en el Plan de este año, faltaban por construir unos 11.000 metros cúbicos de macizo de presa a principios del año actual; restando de ellos los 3.000 ya construidos, según acabamos de decir, quedan unos 8.000 metros cúbicos para construir en lo que resta del año, cifra fácil de conseguir, ya que el año anterior se pasó de los 12.000 metros cúbicos, no obstante las interrupciones y entorpecimientos que originaron los sondeos e inyecciones y sobre todo la instalación de las compuertas de fondo, y el haber comenzado a echar hormigón en el mes de mayo, es decir, fecha posterior a la del año actual.

RUEGOS Y PREGUNTAS

En el período de ruegos y preguntas el señor Ardid pidió el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias respecto a los Síndicos que no asistieran a las sesiones.

El señor Rivera se refirió a la necesidad de la confección de un censo electoral para el cómputo de votos en la designación de representantes del país en la Asamblea de la Confederación.

NOMBRAMIENTO DE UN SÍNDICO

El Secretario de la Comisión de actas, señor Pascual de Quinto, informó verbalmente a la Asamblea del acuerdo de aprobar el acta del Síndico señor Beneded por la zona de Graus.

La Asamblea ratificó dicha aprobación.

LAS ASPIRACIONES DE LOS EXPROPIADOS DE REINOSA

El señor Pitarque dió lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Fomento:

"La Comisión de Fomento, en su sesión de hoy, ha estudiado con minuciosidad y detalle todos los documentos presentados por el señor Olano, en que constan las peticiones de orden colectivo de los pueblos afectados por la expropiación del Pantano del Ebro, habiéndolas encontrado razonables y justas en su conjunto, por lo que tiene el honor de proponer a la Asamblea los siguientes extremos:

1.º Aprobar la moción presentada por los Síndicos de la Confederación señores Olano, Alday y Gutiérrez, referente al conjunto del Plan de obras solicitadas por los pueblos damnificados.

2.º Rogar al señor Director técnico de la Confederación que con toda urgencia ordene al personal técnico el estudio detallado que conduzca, de la forma más rápida, a satisfacer las justas aspiraciones de los pueblos interesados.

3.º Conceder un amplio voto de confianza a la Junta de Gobierno para que dé la más amplia satisfacción a las aspiraciones del país, dentro de lo justo y equitativo.

4.º Solicitar de la Junta de Gobierno, dejando a su albedrío la elección del momento oportuno y detalles de organización, convoke en su día una Asamblea extraordinaria en Reinosa, con el fin de estrechar lazos de confraternidad espiritual entre Campoo

y las demás provincias beneficiadas con la gran obra del Pantano del Ebro.

Por último, esta Comisión estima de su deber solicitar de la Asamblea que en la sesión de hoy acuerde dedicar un voto de afecto y simpatía al Valle de Campóo, por su altruismo al considerar el espíritu y forma en que se ha dirigido a la Confederación."

El señor Amigó, aplaudiendo el dictamen, que fué aprobado por unanimidad, lanzó la iniciativa, acogida con grandes aplausos, de dirigir un telegrama al Presidente de la Diputación de Santander, poniendo en su conocimiento el acuerdo de la Asamblea.

LA CONSTITUCIÓN DE COMUNIDADES DE REGANTES

El señor Sancho Izquierdo dió cuenta de los dictámenes de la Comisión legislativa.

Respecto a la moción del señor Fernández Victorio, informaba la Comisión la conveniencia de elevar una súplica al Ministro de Fomento para que otorgara a las Confederaciones Hidrográficas las mismas facultades que los artículos 228 y 241 de la vigente Ley de Aguas atribuyen a los Gobiernos civiles y al indicado Ministerio, para obligar a la constitución de Comunidades de Regantes y formación de Sindicatos centrales o comunes.

El señor Del Arco objetó la procedencia de solicitar también la abreviación de trámites en la constitución de Sindicatos.

Razonó el señor Valenzuela La Rosa el alcance del dictamen de la Comisión legislativa, siendo éste aprobado por unanimidad.

LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE EXPROPIACIÓN FORZOSA

Seguidamente se dió lectura al segundo de los dictámenes de esta Comisión: el relativo a la moción del Director técnico sobre las precauciones que deben adoptar las Confederaciones en relación con las fincas expropiables forzosamente. Dice así:

"La Comisión legislativa, después de examinada la moción del Director técnico de la Confederación, señor Lorenzo Pardo, sobre las precauciones que deben adoptar las Confederaciones en relación con las fincas expropiables forzosamente, propone a la Asamblea la aprobación del siguiente proyecto de Real decreto:

ARTÍCULO 1.º Una vez declarada por las Confederaciones Sindicales Hidrográficas la necesidad de la obra y acordada la tramitación del expediente de expropiación forzosa, todo de acuerdo con lo dispuesto en la Instrucción del Real decreto-Ley de 23 de marzo de 1928, procederá, previa conformidad de los expropiados, que por el Delegado de Fomento de la Confederación se dirija por duplicado atento oficio al Registrador de la Propiedad correspondiente, en el que conste dicha conformidad, notificándole la tramitación del expediente, para que se anote en los libros del Registro hallarse sujeta aquella finca a expropiación forzosa.

ART. 2.º Practicada la anotación a que se refiere el artículo anterior, el Registrador devolverá en plazo de ocho días el duplicado, haciendo constar haber realizado la diligencia y poniendo al pie de la misma sus honorarios, que serán cinco pesetas por cada finca, sin tener en cuenta su valor.

ART. 3.º Los efectos de dicha anotación no limitarán el dominio ni el disfrute de rentas a favor del propietario, pero obligarán a todo adquirente a respetar lo pactado por el propietario con la Confederación.

ART. 4.º Acordada y practicada la anotación por expropiación forzosa de la finca y valorada que sea la misma, si hubiese conformidad entre ambas partes, expropiante y expropiado, podrán las Juntas de Gobierno de las Confederaciones Sindicales Hidrográficas, a propuesta del Delegado de Fomento, acordar

entregas de anticipos a cuenta de lo valorado, a deducir del valor acordado para cuando se finalice el expediente.

ART. 5.º Cuando sobre la finca pesen cargas reales, la Confederación podrá conceder anticipos, reservándose las cantidades que crea necesarias para su cancelación.

ART. 6.º Llegado que sea el momento de pago, en la forma que dispone el artículo 84 de la Instrucción, la Confederación practicará la liquidación correspondiente, deduciendo las cantidades que hubiese entregado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º de la presente Ley.

Los anticipos que haya entregado la Confederación constarán en la anotación de expropiación forzosa, mediante nota marginal.

ART. 7.º Una vez efectuado el pago total de la finca con lo valorado por ambas partes sin protesta alguna, se entenderá transmitido el pleno dominio del inmueble a la Confederación, la que procederá en cuanto a su inscripción definitiva de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 90 y siguientes de la Instrucción.

ART. 8.º Las Autoridades judiciales, civiles y administrativas de todo orden que hayan decretado el embargo o retención de cantidades sobre los inmuebles afectados por la expropiación, se lo comunicarán a las Juntas de Gobierno de las Confederaciones, para que reserven a disposición de aquéllas el importe de los referidos embargos o retenciones, surtiendo tales reservas los mismos efectos que si los hubieren percibido directamente los interesados.

ART. 9.º En cuanto no se opongan a esta Ley, son complementarios de la misma la Ley de expropiación forzosa de 10 de mayo de 1879 y su Reglamento de 13 de junio del citado año, la Instrucción del Real decreto-Ley de 23 de marzo de 1928 y demás disposiciones vigentes."

Después de intervenir brevemente los señores Lafuente y Lorenzo Pardo, fué aprobado el anterior dictamen.

LAS BASES DEL CRÉDITO AGRARIO

Finalmente, dió cuenta el Secretario de la Comisión legislativa de que por ésta se había procedido a la nueva redacción de algunas de las bases, ya conocidas, cumpliendo con ello el acuerdo adoptado por la Asamblea el día anterior, como complemento de la aprobación del dictamen que a la misma elevó la Comisión y que oportunamente se publicó en las columnas de esta Revista.

TRABAJOS REALIZADOS

Y AMPLIACIÓN DEL PLAN

El señor Lorenzo Pardo hizo una reseña de los trabajos de estudios, servicios generales, obras, aplicaciones agronómicas y forestales, trabajos del Servicio geológico, industrial y de minas, realizados durante la parte del ejercicio transcurrida hasta el momento.

Comenzó por los estudios del río Jalón, que comprenden la desecación de la laguna de Gallocanta, donde se han hecho sondeos, alguno superior a 120 metros de profundidad, y acopio de datos de observación pluviométrica.

Pantano de la Franqueza, cuyos estudios han consentido adquirir una impresión favorable a la ejecución de esta importante obra.

Estudio de la posibilidad de ejecución de dos embalses en el barranco de Valdeviort y de Alpartir.

Ultimación de la cubicación del embalse de Embid de Ariza.

Estudios en ríos riojanos: Se han estudiado posibilidades de embalses en los ríos Tirón, Glera, Najerilla e Isegan, Cidacos y Alhama. Un estudio detenido hace pensar que la capacidad más

conveniente para el embalse de Ortrogno será del orden de los 30 millones de metros cúbicos.

Los estudios en el río Aragón y sus afluentes, han comenzado por la instalación de estaciones de aforos convenientemente distribuidas.

En el Esera, Noguera Ribagorzana y Noguera Pallaresa y Segre se ha estudiado la posibilidad de ejecutar algunos embalses regularizadores.

Nivelaciones entre el Canal de Aragón y Cataluña en Coll de Foix y el Noguera Ribagorzana.

Signe explicando el Director técnico los trabajos realizados por la C. E. I. F. A., en relación con los de Fotogrametría aérea, contratados con esta Sociedad, que lleva entregada gran cantidad de los encargados, que suponen un total de 80.180 hectáreas, y mediante nuevo contrato se han encargado unas 650.000 hectáreas.

Por el Instituto Geográfico y Catastral se han hecho nivelaciones interesantísimas e importantes.

MARCHA DE LAS OBRAS

El señor Lorenzo Pardo reseñó a grandes rasgos la marcha de las obras, deteniéndose lo suficiente en la de cada una para que quedaran perfectamente enterados los señores Síndicos, representantes en la Asamblea de los intereses a que afectan.

Al hablar de los trabajos del Servicio agronómico, el Director técnico, previa la venia de la Presidencia, invitó a una visita a la Granja Agrícola, para que puedan oír las explicaciones del señor Lapazarán.

El Presidente hace suya esta invitación, acordándose que sea a las seis de la tarde.

También habla de lo realizado por los Servicios forestales, industrial y de minas, que ha sido importante y de eficacia máxima.

Se refiere luego a la incorporación del Canal de Urgel al régimen general de la Confederación, que anticipa la reversión de sus concesiones, decidiéndose la inmediata construcción del canal auxiliar y de su embalse alimentador de San Lorenzo.

LA AMPLIACIÓN DEL PLAN

Finalmente, da lectura a las cifras en las que se condensa la ampliación del Plan de obras para el presente ejercicio:

	PESETAS
Para el embalse de San Lorenzo.....	1.000.000
Otros embalses del Segre.....	3.000.000
Otros embalses de la cuenca.....	1.500.000
Gastos de empréstito y cargas financieras.....	3.500.000
Adquisición de concesiones y derechos.....	15.000.000
Total.....	24.000.000

Estos gastos se cubrirán con la emisión de un empréstito de 25.000.000 de pesetas.

Al terminar su lectura, la Asamblea mostró señales de aprobación, remitiéndose el Plan a informe de la Comisión de Presupuestos.

EL PROYECTO DE REGLAMENTO GENERAL PARA LA EXPLOTACIÓN Y POLICÍA DE APROVECHAMIENTOS DE LA CUENCA DEL EBRO

Seguidamente se puso a debate el dictamen de la Comisión legislativa acerca de este proyecto, que publicamos íntegramente en el número correspondiente al mes de mayo.

El señor Jordana se manifestó en sentido de abrir previamente una información pública entre los elementos afectados por la posible reforma.

Le contestó el señor La Hoz, argumentando en favor de que se desestimara lo propuesto por el señor Jordana.

En igual sentido intervinieron los señores Lorenzo Pardo y Lafuente.

Se puso a votación esta cuestión previa, desestimándose por mayoría.

Suscitó otra cuestión previa el señor Amigó, preguntando si el proyecto afectaba a toda clase de aprovechamientos; respondiéndolo afirmativamente el señor La Hoz.

Una tercera cuestión previa se promovió por el señor Ferrera, en sentido de que se discutiera la totalidad del dictamen y luego su articulado.

Entrando de lleno en el debate, habló el señor Canela, diciendo que se involucraba un principio jurídico, estableciendo la revisibilidad de los aprovechamientos de aguas.

Intervino el señor Carreras, expresando que no era tal el alcance de la propuesta.

Coincidió en estas apreciaciones el señor Lorenzo Pardo, manifestando que no se intentaba sino desarrollar el contenido de un artículo de la Ley de Aguas, que faculta para establecer módulos en aprovechamientos antiguos.

El señor Amigó, consumiendo otro turno, entendió que en el proyecto debía consignarse que afectaba tan solo a los aprovechamientos para riego, no para los industriales que no consumen agua.

En igual sentido habló el señor Mayoral. Finalmente hizo uso de la palabra el señor Valenzuela, en defensa del dictamen, siendo aprobado en su totalidad.

A las ocho de la noche se levantó la sesión de la Asamblea.

LA TERCERA SESIÓN

El día 2 de junio, la Asamblea de la Confederación se reunió mañana y tarde, para dar fin a sus tareas del período extraordinario.

El señor Rocasolano manifestó que, en cumplimiento del acuerdo adoptado el día anterior, había dirigido dos telegramas, al Presidente de la Diputación y al Gobernador civil de Santander, comunicándoles los favorables acuerdos de la Asamblea con relación a los expropiados del Valle de Campoo.

VARIOS RUEGOS

En el período de ruegos y preguntas el señor Del Arco expuso la conveniencia de que la Junta de Gobierno viese la manera de anticipar cantidades para los gastos previos de las Comidades de Regantes, en los momentos de constituirse.

Le contestó el señor Lorenzo Pardo, indicando como solución posible la de que tales gastos se cargarán a la cuenta de las obras para liquidarlos en su día.

El señor Ardid aludió a la conveniencia de que se proveyera a los Síndicos de la Confederación de un carnet de identidad.

Seguidamente, el señor Mediano formuló dos ruegos: el primero pidiendo que se atendiera a las aspiraciones de la región de Sobrarbe, sobre variante de la carretera de El Grado a Susia, afectada por un embalse; en el segundo solicitaba la constitución de una Comisión encargada de dar vida a un organismo de previsión en favor del personal afecto a la Confederación.

Contestó a ambos extremos el señor Lorenzo Pardo.

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ADICIONAL PARA EL AÑO 1928

Seguidamente, por el señor Rosque, se dió lectura al siguiente dictamen:

"Reunida la Comisión mixta de Presupuesto de Fomento, ha escuchado las explicaciones dadas por el señor Delegado de Fo-

CONFEDERACIÓN SINDICAL HIDROGRÁFICA DEL EBRO

niento sobre las modificaciones del Plan de obras, que imponen otras en el Presupuesto para el año 1928.

Son ocasionadas por la necesidad de conceder subvenciones a la Empresa del Canal de Urgel, para obras que han de ser realizadas en esa zona, y de ellas deben consignarse en el Capítulo III, Obras, las siguientes partidas:

	PESETAS
CAPÍTULO III.—OBRAS	
<i>Artículo adicional</i>	
Subvención para el embalse de San Lorenzo.....	1.000.000
Otros embalses en el Segre.....	3.000.000
Otros embalses.....	1.500.000
Total adición al Capítulo III.....	5.500.000

	PESETAS
CAPÍTULO X.—EMPRESTITO	
<i>Artículo único</i>	
Pago de intereses y amortización de la Deuda que ha de emitirse por consecuencia de este Presupuesto adicional.—Primera anualidad de amortización.....	1.273.812
Derechos reales y Timbre.....	350.000
Impresos y publicidad.....	50.000
Prima de emisión y comisiones.....	1.250.000
Total adición al Capítulo X.....	3.423.812

	PESETAS
CAPÍTULO XI.—REIVINDICACIÓN O RESCATE DE OBRAS Y CONCESIONES	
<i>Artículo único</i>	
Para pago del precio de cesión de derechos sobre aprovechamientos que hayan de ser revertidos a la Confederación, de indemnizaciones por modificaciones en las condiciones de concesión u otra forma de adquisición o rescate de concesiones de obras o derechos existentes en la cuenca del Ebro, relacionadas con el desarrollo de los planes de la Confederación, sobre las que existan derechos respetables de carácter privado, en ejecución de acuerdos que al efecto dicte la Junta de Gobierno y apruebe la Superioridad.....	15.000.000
Total del Capítulo XI.....	15.000.000

RESUMEN DE LA ADICIÓN DE GASTOS	
Capítulo III.—Obras.....	5.500.000
Capítulo X.—Empréstito.....	3.423.812
Capítulo XI.—Reivindicación o rescate de obras y concesiones.....	15.000.000
Total del Presupuesto adicional para el año 1928.....	23.923.812

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Valor nominal de la emisión de un empréstito para la ampliación del Plan del año 1928.....	25.000.000
Total del Presupuesto de ingresos adicional para el año 1928.....	25.000.000

COMPARACION

	PESETAS
Gastos ampliados para 1928.....	23.923.812
Ingresos.—Producto del empréstito.....	25.000.000
Exceso de recursos.....	1.076.188

NOTA REFERENTE A LA NECESIDAD DE EMISIÓN DE EMPRÉSTITO PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE URGEL Y DELTA DEL EBRO

SEGRE.—CANAL DE URGEL

7.295 acciones de la Sociedad "Canal de Urgel", Sociedad anónima, a razón de 125 pesetas, o sea al 25 por 100, actualmente en poder de la Sociedad "Riegos y Fuerzas del Ebro", S. A. ...	911.875
2.400 acciones de la misma Sociedad "Canal de Urgel", a 400 pesetas, o sea al 80 por 100, actualmente en poder de la Banca Arnús Gari, de Barcelona.....	960.000
16.000 Obligaciones al 6 por 100, que han de convertirse en las emitidas por la Confederación al 5 por 100 a la par.....	8.000.000
Suma.....	9.871.875

CANALES DEL DELTA DEL EBRO

12.217 acciones de la Real Compañía de Canalización y Riegos del Ebro, al precio de 350 pesetas, adquiridas a la Banca Tusquets, de Barcelona...	4.286.450
--	-----------

RESUMEN

Canal de Urgel.....	9.871.875
Canales del Delta.....	4.286.450
Corretajes y gastos.....	50.000
Total.....	14.208.325

NOTA REFERENTE A MODIFICACIONES EN EL PLAN CON MOTIVO DE NUEVOS EMBALSES

Subvención para el embalse de San Lorenzo.....	1.000.000
Otros embalses en el Segre.....	3.000.000
Otros embalses.....	1.500.000
Total.....	5.500.000

Las Comisiones proponen a la Asamblea la aprobación de este nuevo Plan y del Presupuesto adicional que inserta."

La Asamblea mostró su conformidad con el anterior dictamen, aprobándolo por unanimidad.

LA EXPLOTACIÓN Y POLICÍA DE APROVECHAMIENTOS DE LA CUENCA DEL EBRO

Aprobada en el día anterior la totalidad del dictamen emitido por la Comisión legislativa, se discutió en esta sesión el articulado del proyecto.

Fue muy laborioso el debate, interviniendo los señores Mayoral, Hidalgo de Cisneros, Valenzuela, Lorenzo Pardo, Sancho Izquierdo, Carteras, Lafuente, Ricarte, Fernández Victorio, Canela, Aruigó y otros.

Como resultado de esta discusión, la Asamblea aprobó el siguiente proyecto de propuesta de Reglamento general para la Explotación y Policía de aprovechamientos de la cuenca del Ebro:

"ARTICULO 1.º La Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro podrá intervenir en la explotación y policía de los aprovechamientos hidráulicos del citado río y sus afluentes, de acuerdo con lo prevenido en los apartados *s)* y *c)* del artículo 7.º y apartado *c)* del artículo 8.º del Real decreto-Ley de 5 de marzo de 1926.

ART. 2.º Dicha función de intervención deberá extenderse:

a) Al reparto, mediante la correspondiente modulación de tomas, cuando y como precisen, de los caudales de disfrute legítimo procedentes directamente de cauces de dominio público.

b) A la conservación, mejora y regulación en su uso de las obras de toma de cada aprovechamiento.

c) A la conservación, mejora y regulación en su uso, de las de conducción de agua hasta los puntos donde es utilizada.

d) Al reparto entre los usuarios de cada acequia o canal de los caudales que en derecho correspondan a cada uno.

e) A la conservación, mejora y regulación en su uso, de las obras de derivación o tomas parciales en cada acequia o canal.

Sin merma de los derechos, facultades y competencia que correspondan a los diversos organismos, entidades o particulares integrantes o adheridos a la Confederación, con arreglo a las disposiciones vigentes.

f) A la conservación de banquetas y pasos de servicio, a su utilización y a los diversos aprovechamientos, arbolado, etcétera, de que sean susceptibles.

g) A la conservación y explotación de las masas forestales protectoras, creadas a expensas de la Confederación o de los Sindicatos usuarios, en la cabecera u otros sitios de las cuencas alimenticias de los embalses.

h) A la pesca, caza de aves acuáticas y cualquier otro aprovechamiento o uso a que los citados embalses pudieran dar lugar.

ART. 3.º La policía en el reparto del caudal de un río entre los diversos aprovechamientos de éste, o de cada tramo en que pueda estar dividido, será ejercida, en nombre de la Confederación, por las Juntas Hidronómicas de Valle.

ART. 4.º Las Juntas Hidronómicas de Valle estarán constituidas:

a) Por un Vocal nombrado por el señor Ministro de Fomento, por sí o por su delegación en la Confederación.

b) Por una representación de cada aprovechamiento independiente de aguas públicas en relación con su importancia, con arreglo a una escala que se fijará en cada caso, nombrándose bien directamente, cuando así sea procedente, bien por designación de las Juntas o votación entre los propietarios regantes, cuando se trate de aprovechamientos agrícolas colectivos.

c) Los Síndicos representantes de la zona afectada y de los diversos intereses enclavados en la misma con representación en la Asamblea.

d) Un Fiscal designado por la Junta de Gobierno de la Confederación.

ART. 5.º Corresponderá a las Juntas Hidronómicas de Valle:

1.º Ordenar la modulación de las diversas tomas, para evitar sea consumida más agua que aquella que, previo informe del Servicio Agronómico de la Confederación, oído el parecer de las Comunidades o entidades interesadas y dado en vista de la clase de cultivo, naturaleza del terreno y clima, estime la Junta necesaria para el riego, de acuerdo con los preceptos y procedimientos establecidos en el artículo 152 de la vigente Ley de Aguas.

2.º Limitar el número de estos riegos a los que, vista la opinión de dicho Servicio Agronómico, acuerde la Junta, señalando el reparto más adecuado a cada cultivo y localidad.

3.º Proponer el estudio a la Confederación, para que sean ejecutadas, con cargo a los usuarios beneficiados o a la Confederación en su caso, aquellas obras en los azudes o presas de toma que un estudio de conjunto del mejor aprovechamiento del agua aconseje.

4.º Nombrar el personal necesario para ejercer la vigilancia de los aprovechamientos y para velar por el más exacto cumplimiento de las disposiciones reglamentarias.

5.º Imponer y hacer efectivas, por medio de sus agentes, multas por las infracciones que de lo dispuesto por la Junta se cometan.

6.º Imponer a los aprovechamientos un canon anual para atender con su producto a los gastos que la actuación de la Junta origine; éstos se satisfarán en metálico e ingresarán en la Caja de la Junta Hidronómica.

ART. 6.º Autorizada o decretada la constitución de una Junta Hidronómica de Valle y constituida dentro del plazo que en el Decreto de convocatoria se señale, procederá al estudio y redacción de su especial y propio Reglamento, que en un plazo máximo de tres meses deberá presentar a la aprobación de la Confederación. Dicho Reglamento adaptará a cada caso particular las normas generales contenidas en estos artículos y en él se fijarán taxativamente el domicilio, la periodicidad de las sesiones ordinarias y el límite máximo que para el capítulo de gastos de administración de la Junta se crea necesario.

Dicho Reglamento será sometido a información pública, terminada la cual y en vista de su resultado, recaerá acuerdo sobre su aprobación. Devo el informe de la Asesoría jurídica y de los Delegados oficiales a quienes correspondía hacerlo, conforme al Reglamento de la Confederación.

ART. 7.º Las Juntas presentarán a la aprobación de la Confederación sus Presupuestos de ingresos y gastos, dentro del primer mes de cada ejercicio económico.

ART. 8.º Las Juntas Hidronómicas dependerán de la de Gobierno de la Confederación, a la que elevarán sus propuestas. La Junta de Gobierno resolverá, pudiendo solicitar los informes que estime conveniente.

ART. 9.º Cada dos años se procederá a la renovación de la mitad de los Vocales elegidos con arreglo al artículo 4.º, apartado *b)*. Los Síndicos cesarán en su cargo de Vocales cuando pierdan aquella condición.

Los nuevos Vocales serán designados precisamente por las mismas entidades que nombraron a los que cesen.

ART. 10.º Las Juntas Hidronómicas de Valle podrán crearse por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Confederación, en virtud de petición razonada elevada a ésta por la mayoría de los usuarios de uno cualquiera de los aprovechamientos.

ART. 11.º La Junta de Gobierno podrá suspender, previo expediente, en sus funciones y acordar la disolución de una Junta Hidronómica, cuando a juicio de aquélla no cumpla su cometido, o resulten comprobadas irregularidades o notables deficiencias en su funcionamiento.

ART. 12.º Las sanciones impuestas por la Junta Hidronómica, por derivación indebida de un caudal o por otros motivos, lo serán de usuario o concesionario del aprovechamiento que incurra en infracción.

Dicha Comunidad o las Alcaldías de los pueblos del aprovechamiento, en defecto de aquélla, harán efectiva la multa en el domicilio de la Junta Hidronómica, en el término de ocho días, o justificarán la imposibilidad de hacerlo en ese plazo.

De no hacerlo así, se pasará al Juez de Primera Instancia respectivo, quien las hará efectivas por la vía de apremio, procediendo de oficio, sin instancia de parte en toda la tramitación y con los plazos señalados y derechos arancelarios que se devengan en la exacción de multas gubernativas.

CANALES Y PANTANOS

ART. 13. El régimen corresponderá, con arreglo a la Ley, a las Comunidades, y en su caso a la Junta de Explotación definida en el Real decreto de 23 de agosto de 1926.

ART. 14. Las Juntas de Explotación que, con arreglo a la misma disposición, se constituyan, sustituyendo o procediendo a las Comunidades de Regantes, formularán sus Ordenanzas, con uso de las facultades que a éstas otorga la Ley de Aguas y sujeción estricta a sus prescripciones, sometiendo a la Junta de Gobierno de que dependen, para su aprobación, dichas Ordenanzas.

ART. 15. Los agentes de vigilancia, nombrados libremente por la Junta de Explotación y Policía, serán considerados a todos los efectos como guardas jurados."

EN MEMORIA DEL CONDE DE GABARDA

Antes de levantarse la sesión, la Asamblea dedicó un recuerdo al conde de Gabarda, autor de la moción pidiendo el establecimiento del Servicio de Crédito Agrario, cuyo proyecto había quedado ultimado.

Finalmente, el Delegado regio, señor Rocasolano, resumió en breves palabras de elogio la labor llevada a cabo por los asambleístas, que dejamos resumida con esta información.



Presá en el Ebro para la toma de agua del Canal Victoria-Alfonso



Abriendo el cauce del Canal Victoria-Alfonso.

LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA DE INGENIEROS AGRÓNOMOS VISITAN LAS OBRAS DE RIEGOS DEL ALTO ARAGÓN

El día 23 del actual mes, de junio llegaron a Zaragoza, iniciando un largo viaje de estudios por España y el extranjero, los alumnos de último curso de la Escuela especial de Ingenieros agrónomos. Habían recibido del que hasta hace poco fué su Profesor, y hoy jefe del Servicio agronómico de la Confederación del Ebro, D. Francisco Pascual de Quinto, la invitación de visitar, como provechoso objeto de estudio, las obras de Riegos del Alto Aragón.

Hicieron su llegada en el correo de dicho día, siendo en la estación recibidos por el señor Pascual de Quinto. En el correo de la tarde siguieron los expedicionarios hasta la villa de Almudévar.

Allí esperaban el Ingeniero agrónomo, Asesor de la Confederación, D. José Cruz Lapazarán; los Ingenieros afectos a este Servicio, señores Trueba y Marin; el Ingeniero, jefe de la Sección agronómica de Huesca, señor Navarro; encargado de la Cátedra ambulante, señor Blanchuelo; los Ingenieros de Caminos de la Confederación, señores Armengol y Sáns Bruned, y el Ayudante, señor Gómez Latorre.

En varios automóviles se trasladaron desde la estación de Almudévar a las obras de Riegos, recorriendo la acequia de la Violada, Canal de Monegros, la presa de Ardisa y embalse de la Sotonera.

Los técnicos de la Confederación dieron a los alumnos detenidas explicaciones, poniendo de relieve la importancia de los trabajos.

En la casa de obras de la Colonia de Tornos, se obsequió a los visitantes con un almuerzo, a cuyo final habló el señor Pascual de Quinto, para expresar su agradecimiento al señor Sáns Soler, Director de las obras, por las facilidades dadas.

Por la tarde recorrieron los talleres de Tornos y obras complementarias.

Luego se trasladaron los alumnos a Almudévar, donde fueron recibidos por el Alcalde, Secretario municipal y algunas otras personas, que agasajaron delicadamente a los escolares y técnicos de la Confederación.

Los señores Pascual de Quinto y Trueba, este último culto Ingeniero agrónomo, encargado de la organización de la Granja experimental, dieron amplias explicaciones sobre el funcionamiento y características de la que la Confederación crea en Almudévar.

Al anochecer se hizo el regreso a Zaragoza, donde descansaron los alumnos, para proseguir al día siguiente su viaje con dirección a Barcelona.

En el Casino de Zaragoza fueron obsequiados aquel mismo día con un almuerzo por el señor Pascual de Quinto, al que asistieron también los Ingenieros afectos al Servicio.

EL RÍO GÁLLEGO

EN el risueño valle de Tena surge bajo las piedras un hilillo de agua, fresca y transparente que se desliza por las hendiduras del terreno y que poco a poco va tomando cuerpo hasta convertirse en un arroyo bullicioso de purísimo azul festoneado de blancas espumas. Recibe pronto el río la aportación de otras corrientes del Pirineo y de esta suerte irrumpe entre la histórica peña de Uriel y la sierra de Guara, se desborda torrencialmente en muchos puntos, se extiende en otros con mansedumbre para fertilizar las tierras, acumula sus reservas en el reciente pantano de la Peña, riega luego no pocos términos municipales de la provincia de Huesca y acaba por fin uniéndose, cerca de Zaragoza, sus aguas con las del Ebro por la margen izquierda de éste después de haber recorrido 215 kilómetros.

El río Gállego es una estimable fuente de riqueza para la tierra aragonesa. Es el río que proporciona a Zaragoza la luz que la ciudad necesita y la energía que requieren sus progresivas industrias. Antiguamente, antes de la construc-

ción del Canal Imperial, también era el Gállego el que abastecía de agua potable a la capital de Aragón. Hoy está llamado este río a contribuir de una poderosa manera a la transformación que han de experimentar los inmensos secanos de la provincia de Huesca que el tiempo y el esfuerzo de los hombres habrán de convertir en vergel. Las huertas regadas por el Gállego en su último tramo constituyen el ejemplo del modelo de lo que más arriba puede lograrse una vez que se amplifique la zona regable mediante las gigantescas obras que se están realizando actualmente y algunas de las cuales se hallan próximas a ser utilizadas.

Al Gállego se le llama el río ganadero porque constantemente acuden a saciar su sed en sus frescas y claras aguas miles de reses que se crían en los montes próximos y en los verdes prados de las estibaciones pirenaicas. Es un río, en fin, que ofrece todas las posibilidades y todos los encantos porque nos brinda su utilidad a la par que su incomparable belleza. No pocos de los lugares que atraviesa pueden ser señalados como sitios en donde la Naturaleza, siempre pródiga, derramó el privilegio de sus dones más excelsos y singulares, verdaderos oasis llenos de amenidad y delicia en medio de la severa y adusta tierra de Aragón.



EXPOSICION DE TRABAJOS QUE EL SERVICIO AGRONÓMICO DE LA CONFEDERACION SINDICAL HIDROGRAFICA DEL EBRO DESARROLLA EN ESTOS MESES

Los elementos directivos, Síndicos de la Confederación y Vocales del Comité de Aplicaciones, asistieron en la tarde del 2 de junio a la Granja Agrícola para escuchar la organización de trabajos del Servicio Agronómico, desarrollada por el Ingeniero agrónomo, Asesor y Director de dicho Centro, señor Lapazarán.

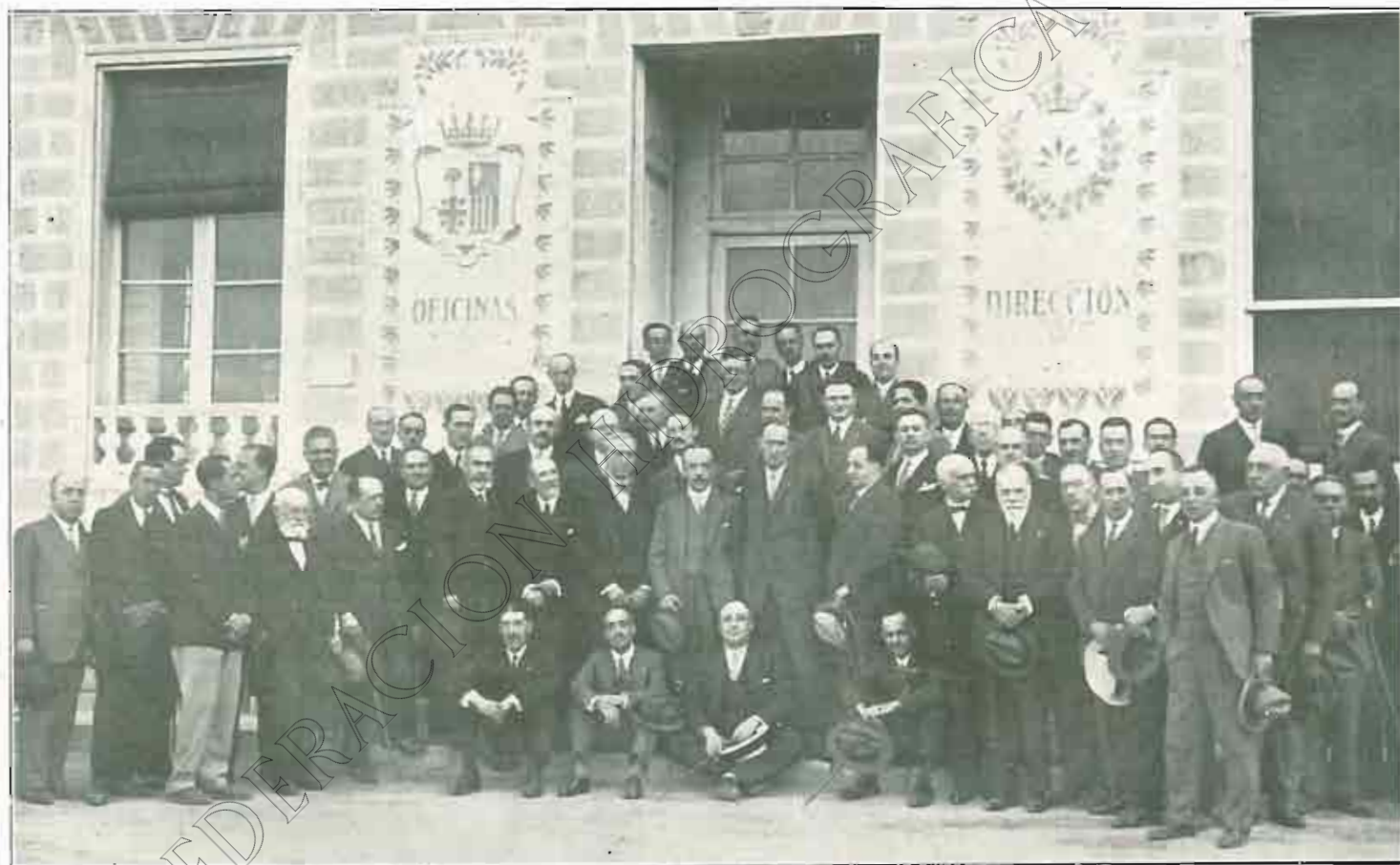
Tras saludar efusivamente a los presentes en nombre de todo el personal afecto al Servicio Agronómico, expuso que siendo la Confederación una nueva modalidad de actividad en las costumbres españolas; puesto que emplea métodos novísimos en todas sus facetas, métodos pudieran decirse "a la americana", este Servicio, dándose perfecta cuenta de ello, pretende asimismo el

D) Trabajos de Laboratorio agrícola e instalación de modernos elementos de análisis.

E) Redacción del Mapa agronómico de Riegos del Alto Aragón.

F) Planes de colonización en cada subzona de influencia de la Confederación, mas todos los derivados de ejecución de informes de la Dirección técnica, y, últimamente, ha sido encargado

G) De la organización de la magna Exposición de Lérida, que, bajo los auspicios de la Confederación, ha de celebrarse en la bella ciudad del Segre del 25 de septiembre al 5 de octubre.



GRUPO DE SEÑORES SÍNDICOS DE LA CONFEDERACIÓN

en su visita a la Granja Agrícola de Zaragoza, donde pronunció una conferencia el Sr. Lapazarán. (Fot. Martínez)

actuar con decisión y actividad para que la magna obra desarrollada en la órbita de actuación de la Confederación, rinda su máxima utilidad en el plazo que humanamente sea posible, pero cimentada e impulsada por jalones científicos, únicos capaces de satisfacer esta ansiada finalidad.

Los trabajos del Servicio abarcan:

- A) Organización de Centros Agronómicos de acción.
- B) Estudio detalladísimo agro-social de la zona del Canal de Aragón y Cataluña.
- C) Desarrollo de la Cátedra ambulante.

Al Servicio se presenta con caracteres de urgencia e indudable primacía todo lo referente a Centros Agronómicos de actuación.

Téngase presente que en Riegos del Alto Aragón, por ejemplo, se va a regar en la próxima primavera; téngase asimismo que el país hasta la fecha nada ha realizado por impulso propio: presas, canales, pantanos, acequias primarias, todo se lo hace, pero llegan los momentos de impulso propio y la Confederación tiene que desarrollar amplia y generosamente su acción tutelar, pues de otra manera la transformación recorre-

rá el calvario que el Canal de Tauste, el Imperial, los Llanos del Urgel y Canal de Aragón y Cataluña obligaron a sus respectivas zonas regadas.

En la marcha actual de las cosas del campo, en los complejos problemas de índole agronómico-social y económica en que el Servicio puede orientarse, existen variados senderos a seguir.

La formidable evolución agrícola en estos 50 años últimos, merced a las conquistas de químicos y fisiólogos, encadenadas por los agrónomos, determinó el conocimiento de las leyes que regulan la producción vegetal; el arado brabant, el nitrato de sosa y superfosfato de cal, la segadora-atadora y la cosechadora son la síntesis triunfal de una era pléutica en conquistas científicas de todo linaje.

Pero el ansia humana y por lo tanto agrícola, exige cada vez más, desea que sus tierras produzcan más, y la legión de investigadores, experimentadores y demostradores se apresta en lucha encarnizada a la conquista de nuevos derroteros científicos que den satisfacción a ansias tan justificadas.

Los áridos trabajos del Mendel, Jhoanssen Lohs y tantos más, concretan las leyes de la descendencia y del concepto de línea pura, y nace radiante "la genética", pudiendo así la selección descansar en bases que hasta la fecha se cimentaban en empirismos. Idénticamente la actuación de bacteriólogos y protistas pone de relieve la compleja vida microbiana de la tierra de labor, y todos los Centros Agronómicos, llenos de ilusión y optimismo, trabajamos por sí al agricultor podemos ofrecerle nuevos factores de producción de sus tierras.

Se vislumbra en su consecuencia, y así lo demuestran las naciones consideradas como pináculo de civilización, la existencia de Centros de alta investigación, donde especialistas dan amplio desarrollo a concepciones de su cerebro, sin fijarse en el aspecto utilitario de tales concepciones, y otros, que pudiéramos llamar "Centros medios de actuación", que extraen de tales estudios lo que puede ser útil a la agricultura y ponen al alcance de los cultivadores en forma vulgarizada los elementos modernos de producción.

Al concebirse el Centro Agro-pecuario de Almodóvar, se tuvo predominantemente presente este segundo aspecto, sin olvidar ni desdeñar la parte investigadora y experimental que a la fuerza se nos impondrá en el desarrollo de nuestros trabajos.

Posee la Confederación en tal Centro sobre 33 hectáreas de tierra, en sitio estratégico y visible, a medio kilómetro de la villa y atravesadas por la carretera de Zaragoza a Huesca. La mitad aproximadamente de tales terrenos son de normal cultivo; la otra mitad la integran las peores tierras del término municipal, por estar anuladas para el cultivo por exceso de sales y falta de saneamiento.

Entiende el Servicio en tal Centro, organizar una finca modelo en estas primeras bases de transformación de secano en regadío; en su consecuencia, se nivelan las tierras con las nuevas arrobaderas, mediante previo estudio para remover el menor volumen de tierras posible; asimismo procedimientos de construcción de acequias y escurrederos de régimen terciario, azarbes o sobraderos.

Están subastadas las edificaciones para Laboratorios y demás dependencias inherentes a su estructura y plan aprobado.

Se centralizarán en tal Centro, servicios tutelares importantísimos para esta zona: de personal técnico y subalterno especialista en estos trabajos; de material de equipos de nivelación, de abrezanjas y de cultivo general enlazado con estos fatigosos y costosos trabajos; prestación de semillas seleccionadas; viveros de arbustos y árboles frutales; idem de productos pecuarios, y, por último, se abarca el importantísimo de saneamiento y desalado de tierras blanquizas (alcalinas).

Ante la imposibilidad de exponer con la amplitud necesaria cada uno de estos sectores de actuación, pone a examen de los presentes una detalladísima Memoria, redactada por el eminente Ingeniero agrónomo, Director de estos Centros, señor Pascual de Quinto e Ingeniero subalterno señor Trueba, donde con perfecta visión de los problemas que a borbotones se plantean, soluciona en este Centro la tantas veces repetida acción paternal de la Confederación.

Brevemente explica cómo de este Centro y enlazados a él existen otros campos "radiales y satélites" que abordarán problemas de característica especial (regadíos eventuales del Flumen y Alcanadre, zona arrosa de Serreta, planicies de Sariñena y Grañén, etcétera). Completa esta explicación por el estudio y plan a presentar para la próxima Asamblea de una completa organización de Centros de esta índole engranados en los Centros locales ya existentes y cuyos trabajos tengan conexión con los de la Confederación.

Brevemente comentó (aplazando para otra Asamblea amplios comentarios) los planes de colonización estudiados y desarrollados mediante la entusiasta colaboración directriz del Delegado del Ministerio del Trabajo, Ingeniero señor Gutiérrez del Arroyo.

Asimismo los trabajos realizados en la zona del Victoria-Alfonso y Ribera del Jiloca, de Cátedra ambulante, con el concurso del Ingeniero señor Marín; y los interesantísimos de modulación de aguas en el aspecto rural por el señor Gadea, quien interviene asimismo con su actividad en los prolegómenos de la Exposición de Lérida.

Seguidamente se exhibió la película titulada "El Concurso del material de nivelación de Tardienta", que tanta aceptación tiene en los pueblos por verse el trabajo de material mecánico modernísimo, siendo del agrado de los asistentes, refrendando así el esfuerzo realizado por la Confederación en esta interesantísima fiesta del Trabajo.

Por último, la Granja Agrícola ofreció una merienda, esquiñando el señor Lapazarán la satisfacción del Centro en albergar a elementos que en esta generación ponen en plena marcha la potencialidad de las tierras de la cuenca y las energías que en su seno llevan las corrientes fluviales, labor patriótica para la que pueden contar siempre con la cooperación de la Granja; contestando con palabras cálidas y elocuentes el Delegado regio señor Roasolano, indicando cuán grata es la comunidad de ideales de los que en Iomtananza, pero en plazo breve, ven a estas provincias de la cuenca del Padre Ebro pléuticas de actividad, de riqueza y de cultura.

LA EXPOSICION GENERAL DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y MATERIAL PARA LA SANIDAD DEL CAMPO E HIGIENE RURAL QUE SE CELEBRARÁ EN LÉRIDA



La agricultura del mundo entero y con ella la española, atraviesa en estos momentos un período de renovación y de adaptación a las difíciles circunstancias creadas por las intensas luchas comerciales que desencadenó la post-guerra.

Los mercados tradicionales, secularmente explotados, se pierden con enorme facilidad, y las competencias comerciales, que antes eran sostenidas por industriales y, todo lo más, por compañías y empresas, son hoy verdaderas luchas internacionales en las que se batien, pacíficamente, los Estados, escudados en formidables organizaciones económicas que derrochan inteligencia y utilizan toda clase de recursos, aun aquellos que una sana moral diputaría como ilícitos.

Para poder competir en estas luchas, para no ser arrollados ruidosamente en estas competencias, no hay más que un recurso verdaderamente eficaz: perfeccionar los métodos culturales, mejorar los métodos de producción, para aumentar los rendimientos; abaratar los productos y, si entra en lo posible, elevar su calidad.

Esta y no otra es la razón que hace conveniente la presente celebración de Exposiciones y Concursos que abarquen cuantos elementos tienen aplicación en la actividad agrícola.

Las ciencias, que progresan rápidamente en los tiempos actuales, hacen constantes conquistas que la industria, ávida de progreso y negocio, no tarda en asimilar y aplicar al heterogéneo material que produce con vertiginosa actividad.

El industrial necesita vender, y vender en cantidad, porque produce intensamente, en serie, y para ello tiene que realizar activísimos y hábiles trabajos de propaganda para su mercancía: el agricultor, que no puede, ni debe, perder de vista sus cultivos, precisa conocer de visu, prácticamente y a fondo, antes de comprar, si no quiere tener fracasos y sufrir desilusiones, el material perfeccionado que le ofrecen para sus explotaciones, y el técnico, por último, tiene que estudiar y ensayar sin descanso, seguir el progreso, proponer mejoras y reformas en el material y los procedimientos cuando así convenga, aconsejar la inmediata aceptación de aquellos elementos de trabajo o métodos culturales que una experiencia íntima y concreta hizo aparecer como buenos y señalar claramente, de modo que no haya lugar a dudas, todos aquellos recursos que debidamente contrastados resultaran de utilidad dudosa o negativa, porque al ser aceptados por inconsciencia o propagandas tendenciosas podrían producir fracasos o desencantos capaces de contener el progreso agrícola del país.

En esos Certámenes, en esos Concursos o Exposiciones, de que se habla antes, es donde esos tres factores del progreso pueden con mayor facilidad resolver sus problemas y concertarse para aumentar la intensidad de su lucha diaria: el industrial halla medio adecuado y público abundante para realizar rápidamente fructíferas propagandas y se emula, al ver el progreso ajeno, a mejorar su producción; el agricultor, que encuentra resuelto todo, hasta la última palabra de aquello que le interesa conocer, se entera con facilidad y sin gasto inútil de tiempo, de los medios que le ofrece la industria para resolver los problemas que más le preocupan, y el técnico conoce progresos y recursos mecánicos que aún no trataron las publicaciones, hace comparaciones calladas que de otro modo, tal vez, no podría realizar, actúa sobre unos, cambia ideas con otros, etc., etc.

De ese contacto de intereses y actividades; del intercambio de ideas, que es su más inmediata consecuencia, brotan siempre

impulsos de perfeccionamiento y progreso que en definitiva fomentan la industria, la agricultura y el comercio y acaban mejorando la situación económica del país.

Por eso la Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro, deseosa y más que deseosa resuelta a prestar activa ayuda al desenvolvimiento de las variadas comarcas que integran su zona de influencia, organiza Exposición tras Exposición. Primero opera en Tardienta, donde había un arduo problema que enfocar: el de la rápida transformación de una zona desértica, la de la Violada, en férciles regadíos, y el éxito más completo corona su labor; y ahora se dispone a actuar en Lérida, en esa comarca de situación privilegiada, centro de producciones enormes y cultivos inteligentes, con el propósito, por demás plausible, de hacer conocer a los progresivos cultivadores de la cuenca del Segre cuanto de más moderno y perfecto ofrece la ciencia y produce la industria para abaratar la producción, y organiza una Exposición de maquinaria agrícola en general, de tractores y camiones, de material utilizable en las industrias agrícolas y pecuarias, de los más variados productos, en una palabra, de todo aquello que puede tener aplicación en un regadío perfectamente establecido, y, como si eso fuera poco, comprende también en el Certamen el material de drenaje y desalado de las tierras, las grandes máquinas de nivelación, los abrezanjas y demás aparatos ultramodernos que tan útiles son en las zonas que están dejando de ser seguros, porque hay también de todo eso, y por cierto grandioso y admirable, en la zona aludida y precisa atenderlo debidamente. Pero no para ahí la acción tutelar de la Confederación.

En la vida moderna el factor hombre tiene un valor enorme en los variados aspectos que le asigna su carácter de elemento de la producción, y hay que conservar su vida y su salud para que no deje de contribuir, para que actúe intensamente, con la plenitud de sus facultades, en el sostenimiento o engrandecimiento de la organización económica del país, y surge, como consecuencia, el problema sanitario y con él el de la higiene rural y de la sanidad del campo.

Preocupa a la Confederación, en primer término, la lucha contra las enfermedades evitables: el paludismo, que reina endémicamente en algunas zonas de las que comprende en su plan de obras y que podría producir brotes epidémicos, con todas sus consecuencias; al intensificarse el cultivo por la puesta en riego de grandes comarcas; la tifoidea, tan directamente influida por el factor hídrico; la anquilostomiasis, la fiebre de Malta, etc., etc.

Con ser esto tan interesante, lo es quizá en un mayor grado todo lo que se refiere a costumbres de la población agraria, localización y convivencia con los animales domésticos y de labor, aguas domésticas y peridomésticas, retretes, en una palabra, todo lo que constituye el ambiente rural, porque no se logrará nunca higienizar una comarca si no se tienen presentes todos los factores de índole sanitaria y social que integran el problema.

Por eso llama la Confederación a la Exposición de Lérida a los productores de material sanitario de todas clases, a los técnicos que invirtieron sus energías en resolver problemas de tanto interés como el de la vivienda rural, los alojamientos de los animales de renta y trabajo, retretes rurales, mataderos, captación de aguas, etc., y organiza dentro de ella una amplia sección, dividida en varias subsecciones, donde tendrán fácil encaje las más variadas actividades de este sector.

Si, como es de esperar, secundan a la Confederación en sus proyectos los industriales, comerciantes y agricultores, la Exposición de Lérida rendirá grandes beneficios al país.

CONFEDERACION SINDICAL HIDROGRAFICA DEL EBRO



EXPOSICION AGRICOLA

MAQUINARIA GENERAL ELEVACION DE AGUAS **LERIDA** NIVELACION DE TIERRAS APERTURA DE ZANJAS

SANIDAD DEL CAMPO Y DE LA VIVIENDA RURAL

DEMOSTRACIONES EXPERIMENTALES, CONFERENCIAS, TRABAJOS DE MAQUINAS EN EL CAMPO

DEL 25 DE SEPTIEMBRE AL 5 DE OCTUBRE DE 1928

REGLAMENTO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo primero. La Exposición tendrá lugar en los edificios ya construidos y que se construyan al efecto en los "Campos Eliseos" de la ciudad de Lerida.

Art. 2.º Comenzará a las doce de la mañana del día 25 de septiembre del año actual.

Art. 3.º Terminará a igual hora del día 2 de octubre de este año.

Art. 4.º Si el Jurado lo estimase procedente podrá retrasarse dos días el acto de clausura.

Bastará para ello que esta resolución, que no podrá dar lugar a reclamación alguna, se anuncie con dos días de anticipación por medio de carteles murales fijados en el recinto de la Exposición.

Art. 5.º El Certamen abarcará la maquinaria agrícola de todas clases, los tractores y camiones para la agricultura y la industria; la maquinaria y los productos de las industrias relacionados con la agricultura y la ganadería; el material para la elevación de aguas y agolamientos; el de nivelación de líneas, apertura de zanjas y drenajes, y, por último, todo lo relacionado con la Sanidad del campo y la higiene rural.

Art. 6.º Los objetos, productos y material expuestos se agruparán en cinco secciones para el mayor orden de la Exposición.

Serán las siguientes:

Sección 1.º Maquinaria agrícola de todas clases no comprendida en alguna de las apartados posteriores, tractores y camiones para la agricultura y la industria.

Esta sección se dividirá en tres subsecciones, llamadas a—b—c, que comprenderán la maquinaria en general, los tractores y los camiones, respectivamente.

Sección 2.º Maquinaria y productos de las industrias relacionados con la agricultura y la ganadería; dividida en dos subsecciones una agrícola y otra pecuaria.

Sección 3.º Material para la elevación de aguas y agolamientos.

Sección 4.º Maquinaria para la nivelación de tierras y apertura de zanjas y material y maquinaria para drenajes.

Sección 5.º Objetos, productos y material de todas clases relacionados con la Sanidad del campo y la Higiene rural repartido en dos subsecciones que se denominarán primera y segunda, respectivamente.

Art. 7.º La Confederación Sindical Hidrográfico del Ebro acudirá al Certamen con una instalación propia, hecha fuera de concurso, donde se exhibirán maquetas, productos, fotos, gráficos y dibujos de sus obras representativas o aclaratorias de sus variadas actividades para que el público las conozca y apricie en su justo valor.

Art. 8.º Durante la Exposición, y en terrenos próximos a ella que se señalarán oportunamente, se realizarán pruebas y demostraciones prácticas de carácter público con toda clase de maquinaria.

Tanto las unas como las otras podrán realizarse por iniciativa del Jurado o a petición de los expositores, siendo previo en ambos casos solicitarlo con 24 horas de anticipación como mínimo para anunciar el acto debidamente.

Art. 9.º Mientras dure el Certamen se dará publicidad en el recinto de la Exposición sobre temas diversos relacionados con las materias por ella abarcadas.

Estas conferencias, que se anunciarán con la precisa anticipación, correrán a cargo de foros o instituciones que se designarán oportunamente.

Art. 10.º La inscripción de las personas particulares, como expositores, será absolutamente gratuita.

Art. 11.º La Confederación, con los agradecimientos a los expositores los locales y terrenos cedidos o desahucios previos para sus instalaciones y tratará con todo el interés para resolver lo que más convenga al interés de ambos, cuando se prescinda hacer alguna obra especial para la instalación de la maquinaria.

Art. 12.º La Confederación gestionará cerca de las Compañías de Ferrocarriles la concesión de una tarifa reducida para el transporte, tanto a la ida como a la vuelta, del material, efectos y productos que concurrirán a la Exposición.

Art. 13.º La Comisión organizadora dispondrá un servicio de orden y otro de vigilancia de día y de noche, y procurará, por cuantos medios le sean posibles, que haya seguridad absoluta para las instalaciones, pero no responderá de las actuaciones que puedan producirse en el momento dado.

Art. 14.º Los expositores podrán establecer vigilancia nocturna propia dentro de sus respectivas instalaciones.

Será preciso para ello que los soliciten indicando nombre y calidad de la persona que ha de ejercer para proveerla de la autorización correspondiente.

Art. 15.º La Confederación no responde de los daños o averías producidos por accidente, cualquiera que sea su importancia y su clase.

Art. 16.º Los premios consistirán en medallas de oro y de plata acompañadas del correspondiente diploma y de diplomas accesit a razón de uno de cada uno de los primeros y dos de los segundos por Sección o subsección.

También habrá un premio de honor único consistente en medalla de oro y diploma, donde concurre esta circunstancia, que se adjudicará a la mejor instalación, cualquiera que sea su índole, de toda la Exposición.

Art. 17.º Los premios serán concedidos por el Jurado en la forma y condiciones indicadas al tratar de las facultades de que se hallara investida esa organización.

Art. 18.º Las instalaciones hechas por los servicios de la Confederación en la instalación general de esta entidad podrán ser premiadas con diploma de colaboración, concedidas por la Junta de Gobierno y propuesta del Delegado de Fomento.

Art. 19.º Los premios se entregarán públicamente en el acto solemne de clausura, con que terminará la Exposición.

Art. 20.º La Confederación publicará un folleto con fotografías de las instalaciones y máquinas de todas clases y datos e informes sobre el material, objetos y productos expuestos que, repartido entre los propietarios y cultivadores de la zona del Ebro, será inmensa propaganda de las cosas que concurrirán al Certamen.

DE LOS EXPOSITORES

Art. 21.º Podrán acudir a la Exposición todas las casas nacionales y extranjeras que fabriquen o vendan la maquinaria, efectos y productos indicados en el artículo 5.º de este Reglamento.

Art. 22.º Para poder acudir al Certamen hay que solicitarlo del Patronato organizador suscribiendo una cédula, boletín de inscripción impreso que se suministra gratuitamente, donde se hará constar con toda claridad, en el lugar correspondiente, sección y subsección donde debe figurar el material que se desea exponer, las características del mismo, la superficie que el expositor cree necesaria para su instalación y el nombre y domicilio del particular o sociedad que solicita la entidad de expositor.

Art. 23.º Las inscripciones deberán solicitarse antes de las doce de la noche del día 15 del próximo septiembre.

Las peticiones de inscripción recibidas después de esa fecha podrán ser admitidas o rechazadas por el Patronato organizador, según se disponga en el espacio necesario para las instalaciones.

En el caso de ser aceptadas, figurarán fuera de concurso y no podrán recibir como premio más que diplomas de colaboración donde se indique en particularidad.

Art. 24.º Tres días después de recibir las cédulas de inscripción remitirán a los peticionarios el Patronato organizador y el Jurado de Admisión, notificándoles la resolución aceptatoria o reprobatoria del mismo y la superficie de que en definitiva podrá disponer el expositor para sus instalaciones.

En caso de no aceptar el expositor esta resolución, deberá notificarla inmediatamente al Patronato organizador, para que éste pueda disponer de ese espacio en beneficio de otros expositores y cuando la cédula de inscripción correspondiente.

Art. 25.º Los expositores que lo deseen podrán construir stands dentro y fuera de los pabellones de que disponga la Confederación, dándoseles para ello las mayores facilidades.

Cuando tengan en propósito, deberán hacerla en la cédula de inscripción detallando la importancia del stand para que el Jurado de Admisión pueda cumplir su cometido con verdadero conocimiento de causa.

Art. 26.º El hecho de firmar la cédula de inscripción implica el acatamiento más absoluto a los preceptos de este Reglamento y a las disposiciones complementarias que se dicten para el régimen interior de la Exposición.

Las faltas contra el Reglamento y demás disposiciones se castigarán por el Jurado en la forma indicada en el apartado correspondiente.

Art. 27.º El transporte de la maquinaria, efectos y material de todas clases destinado a la Exposición desde la estación de ferrocarril hasta el campo o locales donde se celebre el Certamen, serán de cuenta de los expositores tanto a la ida como a la vuelta.

Art. 28.º Las instalaciones deberán estar terminadas en el momento de la inauguración oficial.

La falta de este requisito podrá dar lugar a que el Jurado declare fuera de concurso las instalaciones y pierdan éstas, como consecuencia, el derecho a premio.

Art. 29.º Queda terminantemente prohibido añadir o retirar objetos de las instalaciones, cualquiera que sea su naturaleza, mientras dure la Exposición.

El Jurado podrá, sin embargo, autorizar, previa petición razonada del expositor, la sustitución, durante el Certamen, de aquellos productos que por su naturaleza puedan sufrir deterioro por una larga permanencia en las instalaciones.

Art. 30.º Los expositores están autorizados para colocar el rótulo de "Vendido" sobre los objetos expuestos, con la condición de que esa indicación vaya acompañada de la del nombre, apellido y residencia del comprador.

Art. 31.º Los expositores podrán pedir al Jurado la realización de pruebas y demostraciones prácticas con su material.

Estas exhibiciones se realizarán, previo anuncio, 24 horas después de solicitadas, bajo la vigilancia del Jurado y a la hora y en el sitio que éste designe.

Art. 32.º También podrán dar conferencias sobre el funcionamiento, condiciones y utilidad del material y productos por ellos expuestos en condiciones análogas a las indicadas en el artículo anterior.

CONFEDERACIÓN SINDICAL HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Art. 33. Los expositores quedan obligados a retirar totalmente sus instalaciones en un plazo máximo e intransferible de cinco días, contados a partir de la fecha en que se clausure el Certamen.

El incumplimiento de esta formalidad exime a la Confederación de toda responsabilidad y la autoriza a obrar como si estuviesen levantadas todas las instalaciones.

DEL PATRONATO ORGANIZADOR

Art. 34. Este organismo estará constituido por representaciones de la Confederación y de sus servicios Agronómico y Sanitario, y por personalidades designadas por la Diputación y el Ayuntamiento de Lérida, las Cámaras de Industria, Comercio y Agrícola, el Consejo de Fomento y demás fuerzas vivas de aquella provincia.

Lo presidirá el representante de la Confederación, y actuará en él de secretario, el secretario general de la Exposición.

Art. 35. Tendrá su domicilio oficial en Zaragoza, en la calle de Costa, 11, tercero, donde están instaladas las oficinas centrales de la Exposición y dispondrá de una sucursal para reuniones y trabajos en Lérida en el local que se designe al efecto.

Art. 36. Su misión será laborar en la organización de la Exposición, de acuerdo con la Comisión de Propaganda y con los servicios Agronómico y Sanitario de la Confederación, que son los organismos encargados por esta de realizar las gestiones y trabajos conducentes al mayor éxito del Certamen.

Llevará, para ello, un registro especial de peticiones de inscripción donde se anotarán todas las particularidades con ellas relacionadas; examinará esos documentos y, después de oír al Jurado de admisión, comunicará a los firmantes de las peticiones, en un plazo de 48 horas, la resolución favorable o denegatoria del Jurado, y, en su caso, la sección o subsección en que debe figurar el material y objetos relacionados en la cédula y la superficie de que podrá disponer el expositor para hacer su instalación, y, por último, anulará las peticiones de inscripción, poniendo en el registro la nota correspondiente, cuando el Jurado de admisión negare a algún petionario el derecho a concurrir a la Exposición, o éste no quisiera aceptar la oferta de terrenos y emplazamiento hecha por el Patronato.

Art. 37. Será potestativo de este organismo el admitir o no las peticiones de inscripción que lleguen a su poder después de las doce de la noche del día 15 de Septiembre.

Si las acepta por disponer de terrenos o crear interesante el que figure en la Exposición el material correspondiente, deberá comunicar a los firmantes de las cédulas, que concurren al Certamen fuera de concurso, y no tiene, por consiguiente, derecho a más premio que un diploma de colaboración en el que conste esta circunstancia, según dispone el artículo 23 de este Reglamento.

Art. 38. Vigilará, además, la entrada del material en la Exposición, cuidará de que las instalaciones se hagan con el esmero debido, y organizará un servicio de vigilancia en los terrenos y locales de la Exposición que evite las sustracciones hasta el instante de la inauguración.

Art. 39. Este Patronato cesará en sus funciones al verificarse la inauguración del Certamen y será sustituido por el Comité de Honor y el Jurado calificador en las funciones representativas y activas, respectivamente.

DE LA COMISION DE PROPAGANDA

Art. 40. Este organismo estará constituido por las personalidades que destinen la Confederación y el Patronato organizador, de común acuerdo; tendrá su domicilio social en los mismos locales que esta última entidad, y realizará, de acuerdo con ella, cuantos trabajos de propaganda puedan contribuir a acrecentar el número de casas que concurren a la Exposición.

Art. 41. Ayudará al Patronato organizador en los trabajos a que se refiere el artículo 35, y se disolverá al inaugurarse la Exposición.

DEL JURADO DE ADMISION

Art. 42. Este Jurado estará constituido por las personalidades que para ello designe la Confederación y por representantes de los servicios Agronómico y Sanitario de esta entidad.

Art. 43. Lo presidirá el representante de la Confederación en el Patronato organizador.

Art. 44. Examinará las peticiones de inscripción formuladas por las casas y particulares, y dictaminará, con carácter inapelable, sobre la procedencia e inapropiedad de que figuren en el Certamen el material y efectos que en ellas se relacionan.

Art. 45. Entenderá, también, en las peticiones para construir stands especiales que se formulen, y aconsejará las reformas que deben introducirse en los proyectos por los particulares, para que resuelva en definitiva el Patronato organizador.

Art. 46. Colaborará con esta entidad a los trabajos a que se refiere el artículo 36 de este Reglamento, y se disolverá al comenzar a celebrarse la Exposición.

DEL COMITE DE HONOR

Art. 47. Formarán parte de este organismo las primeras autoridades civiles, militares y eclesiásticas de la provincia de Lérida con el carácter de miembros de honor; pertenecerán a él las personalidades de todas clases que hayan intervenido en la organización de la Exposición, y estará presidido por el Excmo. Sr. Delegado Regio de la Confederación.

Actuará de secretario, el secretario general de la Exposición.

Art. 48. Este comité se constituirá al día de la inauguración oficial de la Exposición; presidirá las sesiones de apertura y clausura; actuará en lugar preferente en todos los actos y festivales que se organicen para el mayor esplendor del Certamen, y se disolverá después de la sesión de clausura de la Exposición.

DEL JURADO CALIFICADOR

Art. 49. El Jurado calificador se compondrá de técnicos diversos domiciliados en Lérida, especialistas en materias de hidráulica agrícola de otras provincias, técnicos al servicio de la Confederación y diversas exposiciones reunidos todos bajo la presidencia de honor del Ilmo. Sr. Delegado de Fomento de la Confederación.

Serán secretarios del Jurado, el secretario general de la Exposición y un representante del servicio sanitario de la Confederación.

Art. 50. Los técnicos de todas clases que formen parte del Jurado serán elegidos libremente y antes de la apertura por la Confederación, y los expositores por los que tengan esta calidad una vez inaugurada la Exposición.

Art. 51. La designación de los expositores que han de tener el carácter de vocales del Jurado, se hará con sujeción a las normas siguientes:

a—La elección tendrá lugar previa citación del presidente y dentro del recinto de la Exposición.

b—Tendrán la calidad de electores y elegibles todos los expositores, cualquiera que sea la situación de sus instalaciones.

c—Se elegirá un vocal expositor por cada una de las cinco secciones en que estará dividida la Exposición.

d—La elección será secreta y fraccionada, no tomando parte en cada votación más que los expositores de la sección correspondiente.

e—Los escrutinios serán escritos.

f—Para resultar elegido precisará obtener la mayoría absoluta, cuando menos, de los votos emitidos.

g—Los vocales expositores actuarán en sección distinta, precisamente, de aquella en que figure su instalación.

h—El carácter de vocal expositor no quita el derecho a premio.

Art. 52. La composición del Jurado y su división en secciones se hará inmediatamente después de terminada la elección a que se refiere el artículo anterior.

Art. 53. La actuación del Jurado y sus resoluciones se detallarán en el libro de actas correspondiente llevado por el secretario.

Art. 54. Las secciones actuarán bajo la presidencia y con el secretario que designe para cada una de ellas el presidente del pleno.

Art. 55. Examinarán, apreciarán y calificarán las instalaciones comprendidas dentro de su sección, informando por escrito y de modo confidencial al pleno sobre la forma en que deben distribuirse los premios establecidos en el artículo 16 y sobre todos aquellos extremos que juzgan procedente hacer conocer al pleno.

Las secciones del Jurado están facultadas para proponer que se den premios distintos uno o varios premios de los indicados y que se conceda alguno más cuando así lo aconseje la importancia o calidad de las instalaciones alabadas por la sección.

Los vocales que no estuviesen conformes, podrán formular voto particular por escrito en que razonen su resolución y exponga su especial punto de vista.

Art. 56. Será misión de las secciones del Jurado:

a—Organizar las pruebas y demostraciones prácticas que crea conveniente realizar o que soliciten los expositores, cuidando de que en ellas se cumpla lo dispuesto en los artículos 8.º y 31 del Reglamento.

b—Disponer todo lo preciso para que se den en buenas condiciones conferencias a que aluden los artículos 9.º y 22 del Reglamento.

c—Evitar, a todo costa, el aumento, salida o sustitución del material y objetos de todas clases expuestos en las instalaciones.

Podrán, sin embargo, autorizar las instalaciones cuando se trate de productos que puedan sufrir deterioro por una larga permanencia en las instalaciones, cuidando siempre de que con ellas no se modifique la calidad, y:

d—Proponer al pleno la imposición de sanciones a los expositores que falten a los preceptos del Reglamento.

Estas sanciones consistirán en la colocación dentro de la instalación de un rótulo que diga "Amonestado por el Jurado", cuando se trate de una falta leve, y de otra donde se lea "Declarado Fuera de concurso como castigo del Jurado", cuando la falta sea grave o haya reincidencia.

Art. 57. Será misión del pleno del Jurado:

a—Organizar y mantener la vigilancia diurna y nocturna a que se refieren los artículos 12 y 28 del Reglamento.

b—Conceder los permisos para que los expositores monten vigilancias particulares en sus instalaciones en la forma y condiciones que se indican en el artículo 11.

c—Declarar fuera de concurso, si lo cree conveniente, las instalaciones que no estuviesen terminadas en el acto inaugural.

d—Resolver en definitiva y de modo inapelable todas las propuestas de concesión de premios o imposición de sanciones formuladas por las secciones.

e—Conceder el premio de honor.

f—Resolver cuantas dudas y dificultades se presenten en el transcurso de la Exposición.

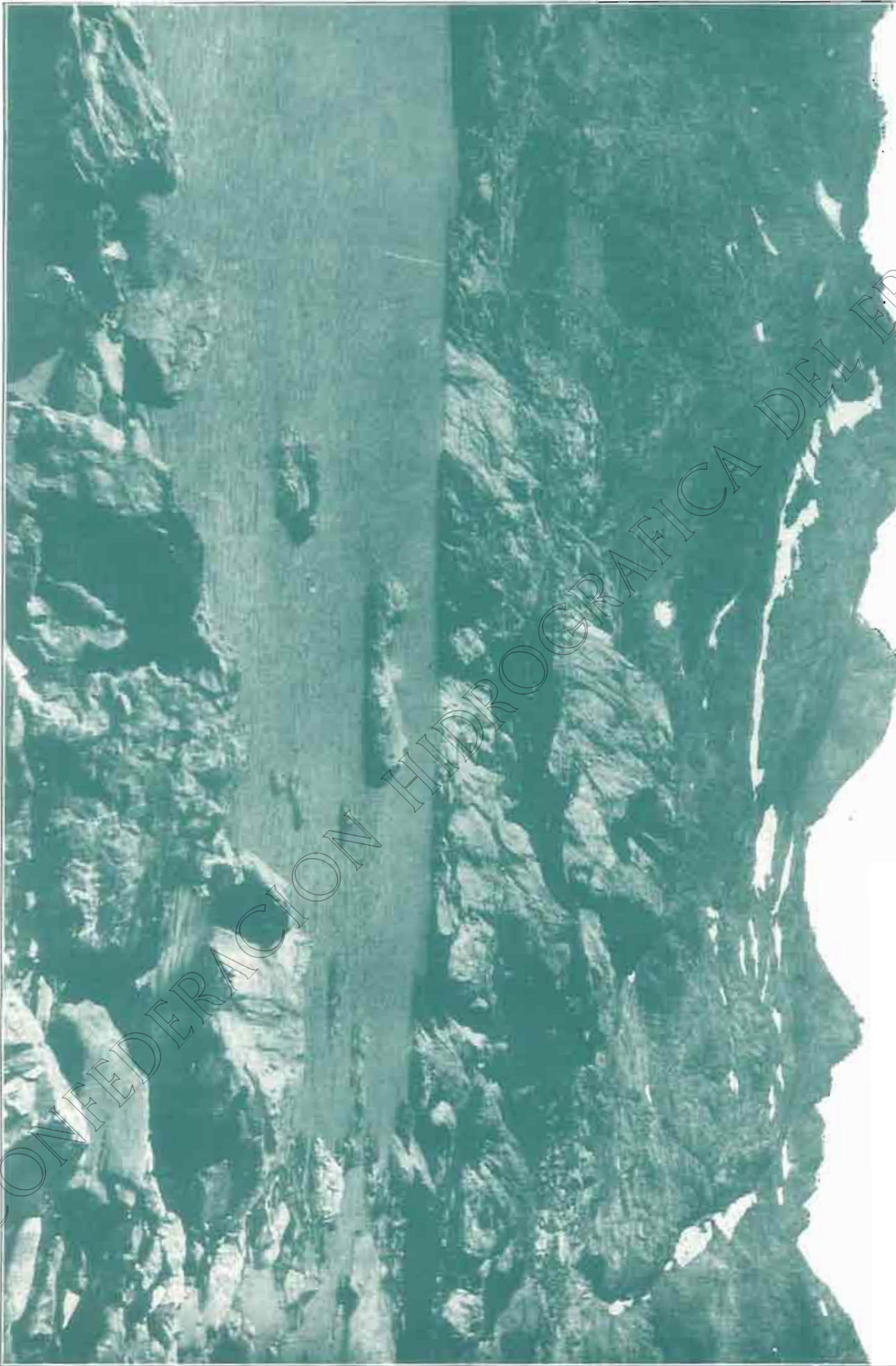
g—Prorrogar la Exposición, con las formalidades indicadas en el artículo 4.º.

h—Colaborar con el Comité de Honor a la solemne distribución de premios, y:

i—Redactar el folleto a que se refiere el artículo 30 del Reglamento.

Art. 58. El Delegado de Fomento propondrá a la Junta de Gobierno la concesión de los premios que hubiesen merecido las instalaciones hechas, dentro del stand general de la Confederación, por los servicios a ellos pertenecientes.

Zaragoza, Mayo de 1928.



PAISAJE DE LA CUENCA
IBÓN EN LA CABECERA DEL ESERA

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

LA REPOBLACIÓN DEL CAMPO

I



El problema no es nuevo. En nuestro país la des-población del campo se sintió siempre, y por no citar disposiciones más antiguas y proyectos de Ley, más o menos afortunados, para remediarla, lo vemos demostrado en la Real Provisión de 26 de mayo de 1870, en el Decreto de las Cortes de Cádiz de 4 de enero de 1813, en el de enajenación de baldíos y realengos de 29 de junio de 1822, en las Leyes de Presupuestos de 1892 y 1897, concediendo éstas la propiedad de los terrenos públicos arbitrariamente roturados y cultivados, a sus detentadores o poseedores, pero nada remedióse el problema, encontrándose en forma tal que González Besada proclamaba esta gran verdad: "No hay vida nacional, no ya próspera, ni siquiera posible, que pueda basarse en un solar pobre y dismantelado, que a duras penas sustenta un número de moradores pequeño en proporción con su superficie y sometido a un régimen económico y cultural débil, imperfecto y escaso."

Ello le movió a presentar el Proyecto, después Ley de Colonización y Repoblación interior, de 30 de agosto de 1907, cuyos preceptos, como los de las disposiciones complementarias dictadas posteriormente, hemos de tener muy en cuenta como base y orientación, aun cuando no se ajusten en absoluto aquellas normas a las características que el problema presenta en los nuevos regadíos.

Segue el problema agudizado y el Poder público actúa discretamente y hábilmente a su solución en la forma única posible, convirtiendo en propietarios a los cultivadores, pero tal solución suscita apetitos, despierta impacencias y engendra estos excesivos, que con gran tacto procura moderar, estudiando realidades y no olvidando ni un momento la justicia y equidad al solucionar estos problemas, sin daño para nadie.

Pues bien, si para la repoblación del campo necesitamos el factor trabajo y aun cuando solo tenemos de él el mezquino concepto economista de mercancía, que no es esto solo, sino mucho más, siempre nos resultará una mercancía tan necesaria como escasa y en consecuencia muy preciada, y para buscarla, en nuestro humilde pensar y con relación a nuestro problema, el modo más útil es llamar al trabajo a la asociación con el capital, dándole de momento la utilidad correspondiente al trabajo y de presente y para lo futuro, además de esta utilidad, una proporción en la propiedad, lo que podía intentarse con el establecimiento de aparcerías individuales agrupadas, formando aparcerías asociadas en combinación con patrimonios familiares, centros sociales y otras instituciones.

El problema de la repoblación ofrece caracteres muy distintos según los terrenos, las regiones y los cultivos que hayan de establecerse, así como según las condiciones jurídicas del suelo: donde no haya grandes extensiones, con arriendos a largo plazo, cónodas viviendas, alguna aparcería especial y el crédito agrícola bien orientado, puede casi solucionarse el problema, pero

en las grandes extensiones de terreno hoy sin cultivo y que ha de transformarse, hay que pensar en formar focos de colonización: en la provincia de Huesca hay propietarios de 2.000 y más hectáreas de terreno, hoy dedicado a pastos y caza, que pronto, es de esperar, podrá recibir los beneficios del riego. En tales líneas solo, a nuestro juicio, con las aparcerías en la forma indicada, pueden llevarse muchos de los miles de brazos que el terreno regadío requiere.

Llegan días de seria preocupación para los grandes propietarios: mucho supone el problema de la transformación material del terreno de secano en regadío, pero este tiene solución económica en la fortuna, crédito y honorabilidad de los terratenientes, la cooperación de Sindicatos, en el desarrollo del crédito agrícola que la Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro va a establecer, y solución técnica en la competencia y laboriosidad de nuestros Ingenieros agrónomos, mas el problema de la repoblación es más grave, necesitamos hombres, necesitamos familias, no aprovechan los hombres solos, éstos podrán solucionar el problema temporal de la obra en construcción, pero el problema del cultivo del campo no lo soluciona el obrero solo, sino con su familia, y para llevarlo al campo con su familia hay que ofrecerle lo necesario para todos los que la constituyen. Por eso mejor que la propiedad aislada y autónoma, entendemos favorecería el arribo de familias las aparcerías dichas.

La utilidad del cultivo por aparcería ha sido reconocida casi con unanimidad y adoptada con mutuo provecho; el preámbulo del proyecto de Ley de 14 de junio de 1905 ya consideraba que podía ser en tiempos no lejanos factor decisivo para resolver la cuestión social relacionada con la agricultura: en alguna otra ocasión hemos enumerado sus ventajas sobre otros contratos de cultivo: *asocia al propietario con el colono, juntos miran al cielo*, ya que en nuestro país no suele encomendarse a mandatarios la administración, no se da o no debe darse el tipo del "gentleman farmers" de los Estados Unidos; no reza con la aparcería el poco equitativo precepto del art. 1.573 de nuestro Código civil, que no reconoce derecho al arrendatario a rebaja de la renta por esterilidad de la tierra o pérdida de frutos por casos fortuitos ordinarios; contra el colono en la aparcería no se da la antipática acción de desahucio del mismo Código en su art. 1.569, y es natural, porque, como sabiamente decía el Tribunal Supremo en 29 de julio de 1902, la aparcería hace nacer entre los contratantes vínculos jurídicos especiales que el legislador ha regulado en primer término por las disposiciones del contrato de sociedad.

Ya sea con este contrato, ya con otros, es indudable que precisa remediar el desentramado del campo y es notorio que éste y la afluencia de población en las urbes, obedece a que las decantadas bellezas y salubridad del campo no se compensan con las fatigas y privaciones que el mismo imprime; se vive más cómodamente y con más placeres en las capitales, o al menos así se cree, con evidente equivocación; que no se trata aquí de desvanecer haciendo comprender a las multitudes que son los metros

quienes pueden sentirse satisfechos del vivir en las grandes poblaciones, que los más no tienen la tranquilidad, paz y dulzura que irradia la vida en el campo y que son muchos quienes en más de una ocasión añoran lo que abandonaron y no se reintegran al pueblo y al campo por no confesar paladinamente su derrota en la lucha por la vida.

Para que el campo no sea abandonado y pueda ser solicitado y preferido, hay que asemejar en lo posible su vivir con las poblaciones y ofrecer algo que las urbes no pueden ofrecer: trabajo seguro, vivienda higiénica y con la esperanza de hacerla propia, terreno propio en parte y en otra cultivado en equitativas condiciones, y acompañando a todo núcleo de población rural los tres tutores del pueblo: el Médico, el Maestro y el Párroco, con la dotación, edificios, material adecuado...: en toda colonia es precisa una pequeña Clínica, una Escuela, una Iglesia; sin perjuicio de ir las dotando también de locales adecuados para Economatos, salones para honestos espectáculos, conferencias instructivas, Bibliotecas populares, algo y todo, en fin, que

dé la sensación de que se lleva al hombre al campo como hombre, no como máquina de cultivo.

¿Que todo ello requiere gran organización y cuantioso capital? Evidente. Mas a estudiar lo primero vienen obligados muchos, Ingenieros, sociólogos, juristas... y para procurar lo segundo deben también idearse medios prácticos, con serenidad, sin fantasías, huyendo de la prodigalidad, no regateando la necesidad, atisbando garantías, ya que no debe entregarse tierra y capital al primer indocumentado que comparezca exponiendo sanos propósitos y meditando pérdidas estafas y alzamientos de bienes, pero tampoco forjar cadenas con la sujeción del afianzamiento cuando se trate de hombres honrados y laboriosos.

De la manera cómo, en términos generales, pudieran organizarse estas aparcerías asociadas nos ocuparemos en otro artículo, si, como presumimos, la Dirección de la Revista nos dispensa el favor de sus columnas.

PEDRO DE LA FUENTE PERTEGAZ
Delegado del Ministerio de Gracia y Justicia
en la Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro

PANTANO DE PENA



Vista del paramento de aguas abajo de la presa de embalse.



Vista del paramento de aguas abajo de la presa y de los pabellones para motores y talleres.

SUBASTAS Y CONCURSOS

Han sido anunciados los siguientes concursos:

Concurso 26. — «Línea de transporte de energía eléctrica de Aoiz a Yesa.»

PRESUPUESTO: 125.559,74 pesetas.
(Gaceta de 25 de Mayo).

Concurso 27. — «Obras de cimentación de la presa del Pantano de Yesa.»

PRESUPUESTO: 5.775.504,19 pesetas.
(Gaceta de 31 de Mayo).

Concurso 28. — «Camino vecinal de la carretera de Alcañiz a Cantavieja al vecinal de Santoflea a Dos Torres.»

PRESUPUESTO: 450.080,69 pesetas.
(Gaceta de 12 de Junio.)

CONSTITUCIÓN DE FIANZAS

La Sociedad Ltda. CONSTRUCTORA BILBAINA, de Bilbao, adjudicatario de las obras del trazo segundo de la sección cuarta del «Canal Victoria-Alfonso», ha constituido la siguiente fianza:

	PESETAS
En Obligaciones de la Confederación	10.000,00
En Amortizable del Estado, cinco por ciento	77.000,00
TOTAL	87.000,00

PRIMER EMBALSE EN EL PANTANO DE PENNA



Ha adelantada la construcción de la presa e instaladas ya las compuertas de cierre de las galerías de fondo, que mencionábamos en nuestro artículo anterior referente a este mismo Pantano, y cerrada la galería exterior de la presa, que sirvió para desviar el río durante la ejecución de los cimientos y parte del macizo de presa, se ha podido realizar el primer embalse de prueba hasta una altura de 15 metros, la más conveniente por el estado actual de las obras y por las instalaciones y maquinaria emplazadas en la ladera.

Este primer embalse, que se utilizará para atender las necesidades de la zona regable en el próximo estío, ha permitido comprobar la impermeabilidad del vaso y laderas, arraigo de la presa y la cimentación y macizo de presa construido.

Las fotografías que se insertan con este artículo, muestran diversos detalles y aspectos del embalse obtenido, que ha servido para convencer, aun a los más incrédulos, del positivo avance de las obras y de su próxima y feliz terminación.

Aprovechando una pequeña riada que tuvo lugar unos días antes de obtenerse el embalse, se pudo hacer funcionar las compuertas de fondo con alguna carga de agua, comprobándose su perfecto y fácil manejo, así como su sólida y acertada construcción.

Dichas compuertas, adjudicadas mediante Concurso celebrado por la Confederación a la casa "Maquinista y Fundiciones



El embalse.

del Ebro", S. A., de Zaragoza, han dado excelente resultado en cuantas pruebas han sido sometidas, demostrando su esmerada construcción y perfecto ajuste, que permite obtener un cierre de las galerías de fondo completamente estanco, cumpliendo con todas las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones del Concurso, lo que asegura un buen funcionamiento, como se ha podido comprobar.

Una vez más se ve coronada por el éxito la labor constante y activa de la Confederación, que, sin efectismos ni re-

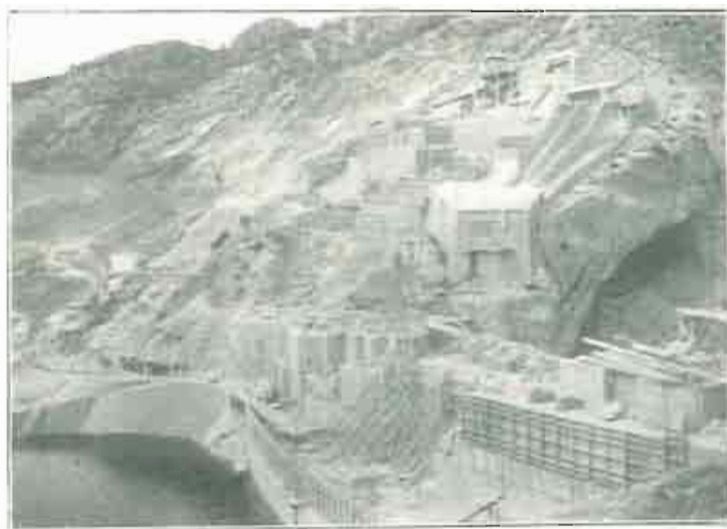
lumbión, impulsa con energía las importantes obras y empresas que constituyen su objeto, convenciendo a los más indiferentes y animando en una suma de entusiasmos a todos los que de cerca o de lejos pueden ver y comprobar la actividad y eficacia de su gestión.

En plena actividad de construcción las obras de este Pantano de Peña, en términos no soñados con los antiguos regímenes, auguran una pronta y feliz terminación de los trabajos, que permitirán utilizar la obra proyectada para su fin, con tanta ansia esperado por el país que ha de utilizar sus recursos hidráulicos y a quien compensará con creces de las impaciencias y desalientos pasados, y a todos los que hemos intervenido en su construcción, de los sinsabores y trabajos que toda obra de esta índole lleva consigo.

ENRIQUE MELENDEZ.



Vista parcial del embalse. — Al fondo la presa y las instalaciones de machacadoras, molinos y hormigoneras.



Vista parcial del macizo de presa en construcción y del emplazamiento de las instalaciones de machacadoras, etc., etc.

ACCIÓN DE DEFENSA AGRARIA

LA COLONIZACIÓN Y LOS RIEGOS

De *La Vanguardia*, de Barcelona, en su edición de 24 de mayo, recogemos la siguiente información: En el local de Acción de Defensa Agraria, ante selecta concurrencia y previa presentación por el Presidente de la entidad, señor Elías de Molins, dió su conferencia el Ingeniero D. Ramón Jimeno, desarrollando el tema "La colonización con relación a los nuevos riegos".

Estudió el riego desde el punto de vista general, histórico y geográfico.

Distintió el problema técnico inicial y el posterior agronómico, de mayor importancia e íntimamente ligado con el aspecto social. Explicó cómo la Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro abarcaba el conjunto del problema, y comentó las bases del Servicio de Crédito Agrícola de la misma, próximo a reglamentarse. La falta de dotación actual de los Canales, los Pantanos que regularán en el futuro las corrientes alimentadoras y el problema del salitre, fueron minuciosamente explicados.

Reseñó después el conferenciante la economía de la cooperación del capital y el trabajo, analizando cada una de las partidas y modalidades. De ello dedujo la extensión, la rotación de cosechas, el plan de fertilización y el pecuario inicial de engorde otoñal del vacuno, concretando las cifras de la parcela que consideró adecuada a los nuevos riegos de las regiones aragonesa y catalana.

Señaló los errores que más frecuentemente se cometen y las ilusiones de los novatos y teóricos. La agricultura—dijo—está adaptada al medio y en equilibrio de los elementos concurrentes en la producción.

Después de justificar por el capital necesario, mano de obra y exigencias agronómicas, el plan trazado, consideró los gastos y su escalonamiento y los rendimientos prácticos obtenidos y beneficio neto, concretando cómo en un plazo que oscila entre los

diez y los quince años puede un colono llegar a ser propietario de su parcela, después de pagar capital e intereses.

La enseñanza y la propaganda para atraer capitales y brazos, pueden acelerar la colonización, hoy abandonada a los medios locales. El Crédito de la Confederación podrá estimular la transformación de la mediana propiedad y la de pequeños agricultores asociados.

El latifundio necesitará de Sindicatos colonizadores con fines altruistas, que ejerzan el préstamo técnico y directivo y sean intermediarios para los créditos hipotecario, pignoraticio y personal.

Explicó cómo pueden llegar a ser propietarios de su parcela los asociados en Sindicatos Agrícolas. Este facilitaría la administración. Los gastos de gestión pueden cubrirse con un tanto por ciento del producto. Dijo que en una gran colonia debe reservarse la dirección, la parte técnica superior y de ejecución o capataces y la parte bancaria. El estímulo de la tierra haría que el colono diese su máxima colaboración. Una colonización altruista tendría, sin duda, las mayores ventajas del crédito y máximas facilidades, incluso legales y de expropiación por utilidad pública, y para poder separar, mediante tasación, al colono no conveniente. El trabajo podría hacerse en forma de destajos y por los propios interesados de la parcela, lo que a ella se refiere, lo cual junta economía y buena ejecución. Para estudiar a detalle económico—dijo—habría que esperar a lo que pueda ser la reglamentación del Crédito Agrícola que la Confederación anuncia para en breve.

El conferenciante, que ha sido agricultor en el Canal de Aragón y Cataluña y en la zona de riegos de la Argentina, en Mendoza, y que ha tenido fincas premiadas, fué muy aplaudido y felicitado por la cantidad de datos y observaciones con que ilustró su disertación, que terminó señalando la complejidad y grandes enseñanzas de la economía agrícola comparada."



Cono del Torrente La Comuna, en el valle de Gistau (Huesca)

Reunión de la JUNTA DE GOBIERNO DE LA C. S. H. DEL EBRO

Para el día 4 del próximo mes de Julio, a las cinco de la tarde se ha convocado para celebrar sesión a la Junta de Gobierno de la Confederación.

El orden del día, es el siguiente:
Lectura y aprobación del acta anterior.

- Estado de fondos.
- Informes de Fomento.
- Marcha de las obras.
- Mociones.
- Empréstitos.
- Autorizaciones sobre expropiaciones.
- Aprobación de expedientes.
- Adjudicación de obras.

JUNTA DE REINTEGRACIÓN AL CAMPO

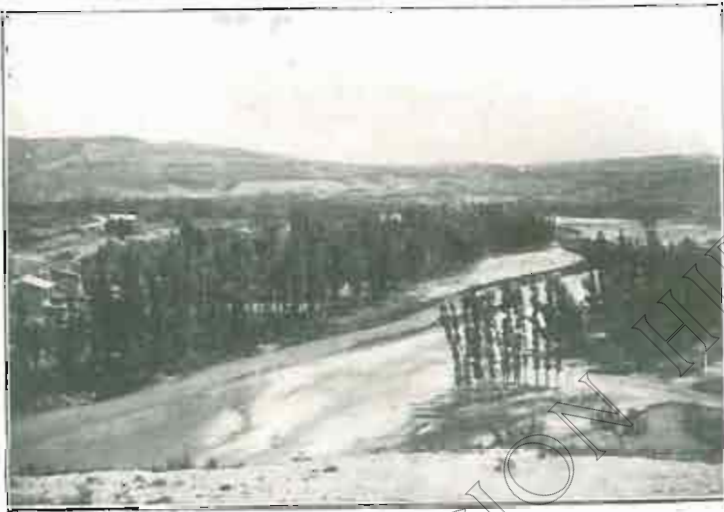
La Junta de Reintegración al Campo, teniendo en cuenta la petición de entidades y particulares que están allegando datos para acudir a la información, y la importancia creciente e interés que la misma despierta, ha acordado prorrogar hasta el 30 de junio el último plazo para el envío de escritos e informes.

La Junta tiene especial complacencia en hacer constar una vez más el interés que en varios sectores de la opinión inspira el problema del abandono del campo y su reintegración, y la situación precaria de los obreros sin ocupación que congestionan la urbe. Por esto, la Junta acordó felicitar a la entidad Pro obreros sin trabajo, que se ha formado en Barcelona, preocupada de acudir en auxilio de los que carecen de él.

La Junta, por su parte, ha acordado también, sin perjuicio de las medidas que atañen al problema agrario y como de carácter urgente para descongestionar a Barcelona y otras urbes,

elegir a los Poderes públicos sus conclusiones encareciendo la necesidad de robustecer la acción de la Bolsa de Trabajo de la Diputación, extendida a las demás, pues el sobrante de brazos en dicha ciudad y en otras, tendrá segura colocación en puntos diferentes de la Península, donde es notorio faltan y se reclaman brazos.

La Junta ha recibido también una carta del Delegado regional del Trabajo en Cataluña, señor Peres Casañas, en la que, después de encarecer la importancia de la obra de la Junta de Reintegración al Campo como medio de disminuir las crisis que sufren las ciudades por razón de los brazos parados, ofrece su concurso a la Junta para proporcionarle elementos de juicio que existen en la Delegación del Ministerio de Trabajo en Barcelona, en la seguridad—dice—de que todo ha de redundar a la consecución de un elevado fin social. La Junta se propone utilizar tan valioso ofrecimiento para completar la documentación del vital problema del abandono del campo y su reintegración.



Vista del embalse del Pantano de Santolea (Teruel)



Vista, desde aguas abajo, del estracho de "Las Torcas" (río Huerva)

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

"L' ENERGIA ELETTRICA" — Milán.

Esta acreditada publicación técnica, una de las más significadas en este aspecto de cuantas se editan en Italia, inserta en su número de mayo una documentada explicación de las actividades que desarrolla la Confederación del Ebro. En un acertado resumen reseña las obras ejecutadas en el bienio que la Confederación lleva de vida, haciendo resaltar las prosperidades económicas en vías de logro merced a esta utilización de las riquezas nacionales.

Es autor de esta información a que aludimos el ilustre ingeniero señor Vieser, corresponsal en España de "L'Energia Elettrica", que en su trabajo prueba la sabia atención con que sigue nuestra labor.

Ilustran el artículo un gráfico general de la cuenca hidrográfica del Ebro y otros varios de las obras dependientes de la Confederación.

No se limita su autor a recoger meramente el aspecto de ejecución de obras, sino que se refiere asimismo a la parte administrativa, señalando la estructuración de nuestro organismo como subrogado en las facultades del Estado para llevar a cabo servicios de tanta importancia. Elogia la actuación de la Confederación del Ebro y da cuenta del éxito de este experimento, traducido en la creación de Confederaciones en las restantes cuencas hidrográficas de España.



DICE LA HISTORIA.....

NECESIDAD DE UN PUERTO DE MAR PARA ARAGÓN

(CONTINUACIÓN)

Entra luego el dictamen de los técnicos—como hoy diríamos—a señalar el punto de la costa mediterránea más a propósito para puerto del Ebro, y dice:

TORTOSA

Aviendo considerado si Tortosa sería a propósito para hazer Puerto para este Reyno; hemos reconocido que como el Mar está distante de aquella Ciudad mas de cinco leguas, no es posible formar Puerto en ella por no llegar embarcaciones grandes, sino tan solamente las pequeñas, y no conseguirse con esto lo que se desea para el comercio, y contratación.

LOS ALFAQUES

Passamos al Puerto de los Alfaques, donde hallamos tener entrada de la parte del Mediodía de dos leguas de ancho, y tres desde la punta hasta el ensenado, y en medio tiene de fondo treinta y cinco pies, y a la redonda en partes veinte y cinco, y azia tierra quinze, y en esta diminucion es toda la costa. En el paraje del ensenado no se puede hazer fabrica alguna, por ser la tierra movable con riachuelos, estanques y aguas detenidas; muy pernicioso todo a la salud, y sin terreno para fructificar, y aun sin aguas para beber. Y aunque en la Rápita, a donde hubo en lo antiguo un Convento de Monjas, se podía fabricar, y formar Lugar con Castillo, y balnearse, porque su fabrica sería sobre peña, tiene campañas, y montes cercanos que pueden traer aguas. Y artilleria no podría impedir al enemigo, por ser grande el surgidero, y no poder hazer fortaleza a la parte de la Isla, por ser la tierra tan movable, y tan de poca defensa: con que el enemigo siempre que quisiese, saltaría en tierra, sin que los Castillos le hiziesen daño; y para aver de obrar lo referido costaría gran suma de dinero, y mucho tiempo, y no sería facil hallar habitadores por las pocas comunicaciones que se dexan conocer.

PUERTO DE VINARÓZ

En este Puerto de Vinaroz hallamos se puede abrir, y profundar, y hazer un muelle a donde puedan entrar navios, galeras, y tartanas, haciendoles sus tarazanas, y sacando a la parte del Mar dos cabezas de muelles con sus baluartes, para que puedan estar seguros del enemigo, y libres de las tempestades que suelen ofrecerse.

Dentro deste Puerto pueden tener veinte y cinco pies de agua, y al respeto en diminucion quinze, y a donde surgen los navios grandes tendran treinta y cinco, y mas a la Mar quarenta y cinco, y al mismo respeto quanto mas adentro.

Si se abre este Puerto a la parte de la Madalena, que esta al Mediodía, le tiene ya dado principio la naturaleza, y es de menos gasto lo que avra que hazer, y podrá ser tan capaz, que podrá aver en el hasta cinquenta navios, y galeras.

Tiene esta Villa buena planta, sana, y abundante de comercios, y frutos de todo genero, buenas casas, calles, y Iglesias, y Conventos, y muchos almacacenes, mucha gente, pues passa de seiscientos vecinos, y marineros de que esta la Villa bien poblada, y toda ella murada por dentro; y si por alguna tormenta los navios, o embarcaciones quisieren entrar en este Puerto, y no pudiesen, tendran el recurso de guarecerse del Puerto de los Alfaques hasta passar la tormenta, y pasada, por estar muy cerca, pueden en dos bordos holver a él; y caso, que no quisieren hazerse a la Mar, pueden en embarcaciones pequeñas hazer su descarga, y aviarlas a donde convenga; y tambien tiene este Puerto la conveniencia de poder gozar de la carretera hasta Zaragoza. Y por estas causas, y motivos entendemos que ha de ser muy de la conveniencia de V. S. I. y de todos los Naturales deste Reyno el efectuar este intento, y hazer el Puerto en Vinaroz, para poder gozar desde luego del beneficio de él."

V

Viene luego el presupuesto del proyecto de navegacion, redactado solamente por el ingeniero Liñan, y dice:

"Aviendo encargado a Luis de Liñan y Vera, que tanteasse el gasto que se podría ofrecer en hazer al Ebro navegable, conforme a lo que refirieron él, y Felipe Busifac y Borbon, y las plantas, y trazas que entregaron desto, que se guardan en el archivo del Reyno, dize lo siguiente, que me ha parecido ponerlo aqui para la mayor comprehension de tan grave materia.

Cada pie, o lado del sasso ha de tener de gruesa, dos estados en todo de longitud con sus cuchillos, y encajes de las puertas, que a cada una de los lados le toca sesenta estados cubicos de piedra labrada, y cada estado cubico tiene trecientos quarenta y tres pies quadrados, y cada pie a dos reales puesto, y asentado, quarenta y un mil ciento y sesenta reales; la otra mitad otro tanto: con que en todo sera ochenta y dos mil trecientos y veinte reales.

De zampeado, estacadas, loca clavos, granpones, emplomados, betunes, tablones, arrasamiento de cajones, limpiar los parajes, desviar el Rio, hallos que costará por cada uno de los fassos ochenta y dos mil trecientos y veinte reales. Esto es lo que importará, y tendrá de coste cada sasso, y los treze hallos que multiplicados importan dos quentos ciento y quarenta mil trecientos y veinte reales.

De hazer los caminos sobre el Rio para la sírga, para conducir los barcos para arriba, y abaxo, ochenta mil reales.

Por limpiar el Rio, y apartar las piedras que embarazán para la navegacion, y quitar las corrientes, costará con poca diferencia ciento y cinquenta mil reales.

De hazer puentes en los barrancos que entran en el Rio, costará ochenta mil reales.

Para hazer el muelle de Vinaroz, conforme al arte, costará con poca diferencia ochocientos mil reales; y para los extraordinarios, que pueden sobrevenir en las dichas fabricas, cinquenta mil reales.

Para los cavallos, y casas para poder albergar la gente, y cavallos sobre el Rio en la dicha navegacion, desde esta Ciudad a la de Tortosa, sesenta mil reales.

En los Alfaques, soy de sentir, es necessario se haga una Fortaleza, o Castillo con sus baluartes, para guardar el Puerto de los navios, o embarcaciones del enemigo, y tendrá de coste setecientos mil reales.

Suman todas estas partidas *quatrocientos y seis mil y treinta y dos escudos* de a diez reales de plata."

VI

Y llega, por fin, lo que podriamos llamar *pliego de reparos*, del que se encarga, solo también, el arquitecto Buriñal, en esta forma:

"Despues de aver hecho Luis de Liñan, y Felipe Busiñac y Borbon la relacion que se ha puesto arriba, representó Borbon, por mas satisfacion de lo que se le avia encargado, con el buen zelo del acierto,

Que aunque el Ebro se puede hazer navegable con la industria, tiene imposibilidad por el gasto.

Y si bien no ay presas desde Zaragoza a Xelsa, corre el Rio tan espacioso con muchas Islas, particularmente por Puentes, y Pina, por ser los terrenos del Rio muy baxos, y de tierra floxa, que no puede ceñirse a su canal, sino con continuo, y excesivo gasto.

De la primera presa que ay en el Rio hasta la de Alforque, que es la segunda, ay tres corrientes, y muchas mejanas, y las aguas muy esparcidas, los cajeros debiles, y baxos, en toda lo qual se ofrecería muy considerable, y continuado gasto.

De Alforque a Cinco Olivas, que es la tercera presa, todo es playa, y consiguientemente es navegable. De Cinco Olivas y Alborje, quarta presa, playa buena navegable. De Alborje hasta el Puerto nuevo, que es el de Sastago, no ay corriente alguna, todo es playa navegable. De Puerto nuevo a Portichellas, que es Puerto también de Sastago, ay una corriente grande, la qual esta al saltar el Puerto nuevo; despues otra corriente llamada la Tranca de la Señora; lo restante todo es playa hasta Portichellas.

De Portichellas a Jertusa, septima presa, termino de Escatron, ay una corriente larga, grande de delaxo Portichellas, y otras tres corrientes que median de un Puerto a otro. De Jertusa a Escatron, que es octava presa, ay dos corrientes, lo demás playa navegable. De la de Escatron a la Jayme Lopez ay las siguientes: la primera es delaxo del Puerto de Escatron, y es muy grande con mucha cantalería, la qual la arroja el Rio Martin, que se une en aquel espacio; la segunda, la de Nuestra Señora de Gator; la tercera, la del Barquet de Juan de Rata; la quarta, a la punta de la mejana de las Brujas; la quinta, llamada el Torno de la Sangre; lo restante todo es playa navegable.

Desde esta presa a la de Chiprana, que es la dezima, ay, en saltar la presa, una corriente muy grande, con un azuton en medio que haze mucho estorvo; de allí adelante todo es navegable. Desde este azud al de Mequinença ay muchas corrientes: la primera, al salto de Chiprana; la segunda, la que llaman el Cantar de Chiprana; la tercera, la corriente llamada Guillemet; la quarta, la corriente llamada la Torre de los Frayles de san Juan de Caspe; la quinta, la corriente del Horno del Vidrio de Caspe; todas las dichas corrientes, y presas median en la distancia de Zaragoza hasta la Villa de Caspe.

En la Villa de Caspe se le agrega al Ebro el Rio de Guadalope, y luego ay una corriente; despues a Nuestra Señora de la Huerta, termino de Caspe, otra corriente, y de allí a poca distancia otra corriente; despues se siguen la de Baldedrich, que es muy grande, la del Cantal de Baldurias, la de las Yeguas, la de la Madalena, el Estrecho de Bert; todas las quales son muy grandes; la corriente de Serna muy grande, y muy larga con muchas piedras; el Pedret de Millanes grande corriente, y con piedras; el Pedret de las Ollas, la Lliberola grandísima corriente, y cantalería a un lado, y otro.

Delaxo del Puerto de Mequinença ay dos rebueltas con corrientes, y cantalería grande; despues ay otra corriente muy grande, llamada Cerriana; y ultimamente hasta Mequinença otra, a donde entran Segre, y Cinca.

Desde Mequinença al Puerto de Flix ay seis corrientes, todas grandes, en la qual distancia se ajunta el Rio que llaman Matarraña, al Lugar de Fayon, y mucha cantalería; desde Flix a Tortosa esta la Boea Bobera, corriente grande, en la qual parte se desaga mucho el Rio, y tiene vado grande. Despues se sigue otra corriente, llamada el Torno de la Monja; inmediatamente otra, llamada la Corriente de Arens, las quales tres corrientes estan en el termino de Flix.

Entrando al termino de Ascon ay muchas corrientes, la madre del Rio va muy desaguada y diferentes mejanas, tanto que camina por dos, o tres partes dividido el Rio, lo demás playa hasta Mora. De allí adelante hasta Miravete ay muchas mejanas, y el agua va siempre esparcida por dos, o tres partes, sin ser posible recogerla, y unirla, por ser los cajeros, que circundan aquella distancia del Rio, muy baxos, como tambien debiles, por ser tierra de sotos arenosa.

De Miravete a la Ciudad de Tortosa el Rio es navegable, por ser playa todo, y metido entre peñascos, que esta playa la cubren a vela; y si acaso no ay viento, suben tirando a lomo, y a remo las barcas; y se ha de abrir camino en algunas partes de los peñascos.

Estas son las corrientes, que en las dos referidas distancias median (sin algunas otras, que por no ser de mucha consideración las omito), las quales solo las puede enmendar el arte, de disposicion que queden habiles para baxar, y subir las barcas cargadas, reduciendolas con sus presas, y sassos: las quales presas, y sassos, que se avian de fabricar, solo a las corrientes que median de Caspe a la Ciudad de Tortosa, sumarian el valor de setecientos y dos mil libras Jaquesas; y los sassos de las tres azudes, como es el de Mequinença, Flix, y Tortosa, montarian treinta y quatro mil libras Jaquesas, con todo gasto de canteria, tornos, tajaderas, madera, ertamienta, y ventanillas de bronce. Las presas, y sassos para las corrientes que median de Zaragoza a Caspe, importarian quinientas mil libras, con inclusion de azudes; y no se especifica el gasto continuo en casi todos los años para su conservacion.

Passando a los Alfaques se hallan los inconvenientes siguientes. En primer lugar toda la tierra de los Alfaques es lagunosa, llena de marjales, y aguas corrompidas, las quales causarían a los moradores gravísimas enfermedades, como actualmente lo experimentan los que estan en unas caserías comarcanas; siendo así, que estan a legua y media algo mas, o menos de distancia, y no habitando sino es solamente al tiempo de la siega, y del sementero; ¿pues quanto mayor daño les ocasionarian las aguas corrompidas de los marjales a los que inmediatamente habitassen allí?

Lo segundo, la carencia grande que ay de aguas buenas para las embarcaciones, y moradores. Lo tercero, la poca fertilidad de la tierra; los quales impedimentos totalmente obstan a la fundacion del Lugar, o Villa que se avia de hazer; y en tanto grado impiden, que a la Villa de Amposta, que dista dos leguas, se le van los vezinos a vivir a otros Lugares por las continuas enfermedades que padecen, causadas de los ayres infectos por la corruptela de las aguas. Lo quarto, por la incomodidad de las

CONFEDERACIÓN SINDICAL HIDROGRÁFICA DEL EBRO

tratantes, de que se seguiría, que no se aumentaría el trato, sino antes bien se menoscabaría. Lo quinto, que sería necesario el edificar una Fortaleza cerca de la Rapita, y con mucha guarda de Soldados para defensa, y resguardo de las mercaderías: y no bastaría esto en un caso muy apretado, por falta de socorro pronto, pues Tortosa dista quatro leguas, y algo mas, y Vinaroz por tierra lo mismo, y los demás Lugares circunvezinos son muy cortos.

Lo sexto, que al entrar, y salir del Rio las embarcaciones, por el Galeron que llaman, siempre han tenido peligro, y en algunas ocasiones ha sido imposible su navegacion, por la poca agua en el verano, y las avenidas en el invierno, que dominando los ayres cierno, y tramontana, queda impossibilitada la navegacion, aun

para las embarcaciones medianas hasta Tortosa, y ha de saltar el trato a sus tiempos necesarios: de que disminuirá la detencion de las embarcaciones de la Mar, la qual detencion ocasionará gastos muy considerables.

Lo septimo, que entrando por el Cabo de los Alfaques seria con mucho peligro de los Moros, y con muy grande al entrar las embarcaciones en el Puerto, el qual inconveniente se aumentaria quanto mas efectuado estuviere el trato, como se experimenta en los Cabos de Gala, Palon, y Martin, segun afirman Marineros entendidos.

G. GARCÍA-ARISTA Y RIVERA

(Continuad)

CONFEDERACIÓN SINDICAL HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Balance de situación en 15 de Mayo de 1928

ACTIVO		PESETAS	PESETAS	PASIVO		PESETAS	PESETAS
REALIZABLE				EXIGIBLE			
Caja y Bancos			5.225.782'04	Empréstitos	25.000.000'--		
GASTOS				Depósitos provisionales	105.088'91		
APLICADOS A PRESUPUESTO				Pianzas	57.952'87		
Aplicados en	Años anteriores	1928		Cupones y Obligaciones amortizadas .	468.616'27		
	6.719.507,68	1.660.455'88	8.579.785'56	Cuentas corrientes . . .	2.908'18		
PENDIENTES DE APLICACIÓN				Intereses de valores depositados . .	4.058'76		
Para atenciones de las siguientes Juntas de Obras:				Gastos Inspección obras contratadas .	8.827'85	25.627.412'84	
Junta Social Pantano del Ebro, cuenta obras	50.000'--			NO EXIGIBLE			
» » Pantanos de Huesca, id.	28.000'--			Remanentes de las Jun-			
» » del Gállego, cuenta obras.	5.614.549'24			tas en 1.º Julio 1926. .	6.004.524'50		
Junta de Obras Pantano Sta. M.ª de Belsué	949.518'51			Remanentes de Obras			
» » Cueva-Foradada.	520.000'--			administradas por el			
» » Gallipuen	562.446'75			Estado	271.652'26		
» » Las Navas.	265.774'02			Subvenciones del Es-			
» » Moneva	575.458'75			tado.	26.250.000'--		
» » Amós Salvador .	295.165'81			Depósitos para gastos			
Junta Social Canal Aragón-Cataluña, t. obras	4.990.546'51			comprobación de			
» » Victoria-Alfonso, id.	6.949.688'20			aprovechamientos . .	251'04	52.526.257'60	
Junta de Obras del Gállego	18.655.505'48			Valores en suspenso		575.364'07	
» » Pantano de Arguis. . .	450.000'--			Valores nominales		22.785.585'55	
» » de Santolea.	1.550.000'--	58.632.255'05					
Para atenciones de las siguientes Juntas Sociales:							
Junta del Cinca	10.500'--						
» del Gállego	6.597'42						
» de los Pantanos de Huesca	10.500'--						
» del Pantano del Ebro	2.500'--						
» Canal de Aragón y Cataluña	17.000'--						
» Canal Victoria-Alfonso	14.000'--						
» río Aragón	4.000'--	64.897'42					
Obras y servicios de Administración independientes de las Juntas .		8.185.188'14					
Valores en suspenso		259.170'50					
Valores nominales.		22.785.585'55					
TOTAL DEL ACTIVO.			81.512.418'04	TOTAL DEL PASIVO			81.512.418'04

V.º B.º

CONFORME:

Zaragoza 15 de Mayo de 1928.

El Delegado Regio;

El Delegado del Ministerio de Hacienda;

El Jefe de Contabilidad;

A. de Gregorio Rocasolano,

Emilio Ucelay,

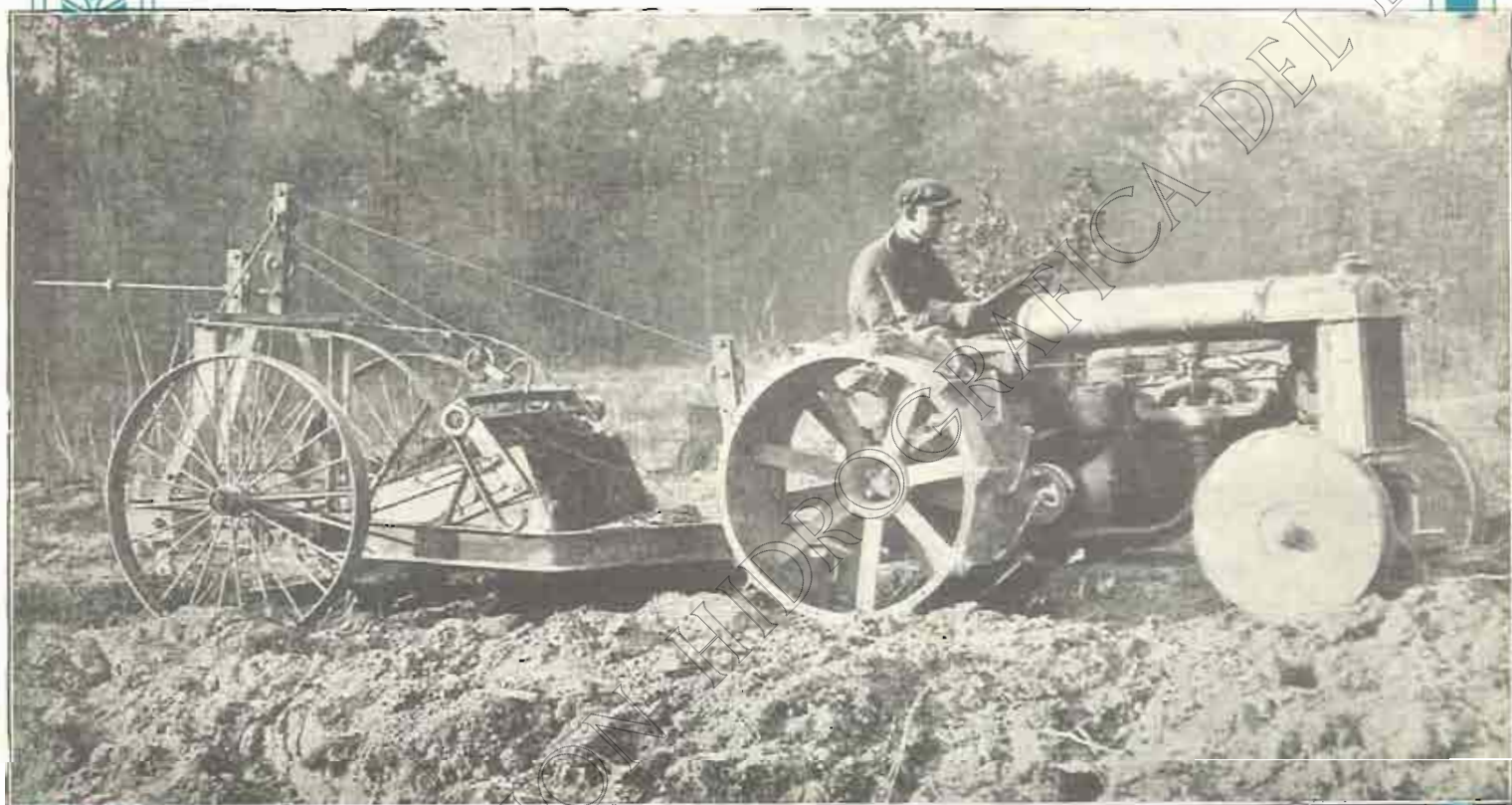
Alfonso Cereceda.

ROBADERA



"MIAMI"

PARA TRACTOR FORDSON



**CARGA — TRANSPORTA Y DESCARGA SIN PARAR LA MAR-
CHA DEL TRACTOR — RAPIDA EN SUS MOVIMIENTOS —
DEPOSITA LA TIERRA EN MONTÓN O LA ESPARCE A VO-
LUNTAD — NO PIERDE NADA DE TIERRA EN EL CAMINO —
OPERA EN LAS MEJORES CONDICIONES EN CUALQUIER
TIERRA Y CON PENDIENTE — CARGA 700 KILOGRAMOS
CADA VIAJE — EXTREMADAMENTE FUERTE SU CONS-
TRUCCIÓN — SIN MECANISMO QUE SE DESCOMPONGA —
MUY SENCILLA DE MANEJAR — SI LE INTERESA, PIDA
USTED CATALOGO A LOS REPRESENTANTES EXCLUSIVOS**

ARANDA TORRES y C.^a

Coso, número 87. - ZARAGOZA.

MAQUINARIA PARA OBRAS

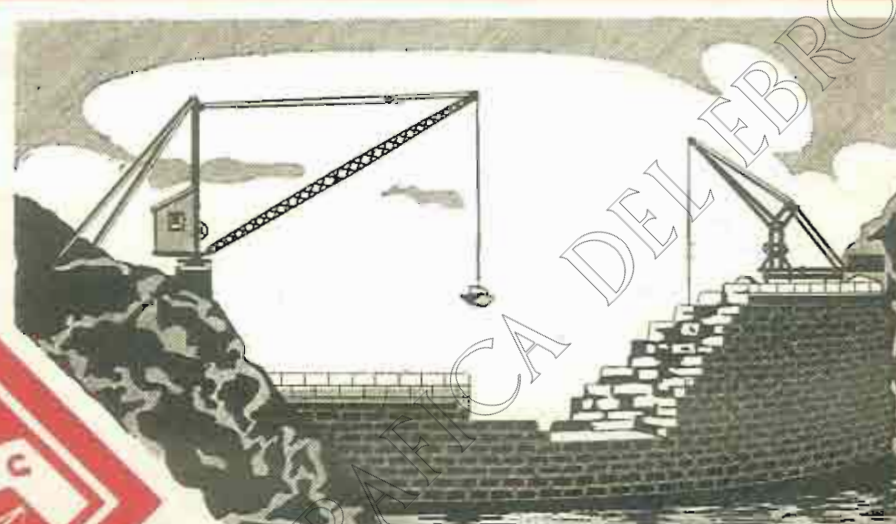
VDA. FLORENCIO GOMEZ

talleres
oficinas

UNCETA 32

ZARAGOZA

GRUAS ACCIONADAS POR
MOTOR Y A MANO
SELECCIONADORAS
HORMIGONERAS
ELEVADORES
TRANSPORTADORES
PLANOS INCLINADOS
MONTACARGAS
MACHINAS
etc. etc.



INSTALACIONES EN NUMEROSAS
OBRAS IMPORTANTES

MATERIALES PARA MINAS OBRAS Y FERROCARRILES



Carriles, vías, vagonetas,
cambios, placas
giratorias, rodámenes, cojinetes,
basculadores.

Aceros para barrenos, para
herramientas, hue-
cos para perforadoras, para acerar, &

Cables ingleses de todas clases, para tran-
vías aéreos, planos inclinados,
gruas, ascensores y pesca.

Tubería para aire comprimido, accesorios,
mangueras y llaves.

Yunques, fraguas, tornillos de banco, cabres-
tantes, poleas helicoidales de me-
dia a 50 toneladas, gatos para vías y locomotoras,
ventiladores, aspiradores, chapas perforadoras.
Polipastos, corretillos de almacén y carretillas
de madera y hierro.

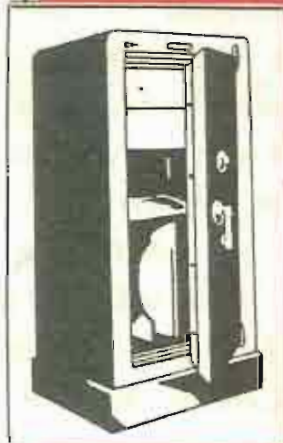
Herramientas: picos, palas, azadas,
azadones, raspas,
rastrillos, mazas, &

ANGEL PICÓ

Arbleto, n.º 1, teléfono 19-62. - BILBAO

Telegramas y telefonemas: PICLAR

Básculas PIBERNAT



ARCAS
para
caudales

Parlamento, 9 y 11
BARCELONA

MADERAS

FERNANDO NICOLÁS

CASA ESTABLECIDA EN 1880

Fundador: ARTURO NICOLÁS

ALMACENES Y FÁBRICAS
de ASERRAR y MACHIHERRAR

CASA EN ZARAGOZA

PASEO DEL EBRO, Núm. 79. - Teléfono N.º 51

CASA EN PASAJES (San Sebastián)

MUELLE HERRETA, Teléfono N.º 5-101 5-13

CASA EN VALENCIA (Grao)

CALLE DEL RÍO, Núm. 39. - Teléfono N.º 42

OFICINAS EN MADRID

SAN AGUSTIN, Núm. 2, 2.º - Teléfono 15-2-15

Grandes existencias en pino del Norte de Europa (Flandes), pino tea (melix) de América, pino de las Landas, maderas finas para ebanistería (caoba, roble, satén americano, haya de "El Irati"), pino del Roncal, de Castilla, pino Galicia, maderas para carretería.

SOCIEDAD ESPAÑOLA de ELECTRICIDAD, BROWN BOVERI

Avenida Conde de Peñalver, 21 y 23.- MADRID

Centrales hidráulicas
y térmicas.

Turbinas de vapor.

Instalaciones de
distribución de energía.

Motores eléctricos
para las más diversas
aplicaciones.

Accionamientos
especiales para gruas,
montacargas, &c.



Maquinaria para minas
y altos hornos.

Electrificación
de laminadores.

Compensadores de fase.

Ferrocarriles
eléctricos.
Tranvías.

Maquinaria eléctrica
en general.

Sociedad General Gallega de Electricidad. - CENTRAL DEL ZAMBRE.

Tres turbinas hidráulicas acopladas a alternadores trifásicos de 4000 kilovatios cada uno, 6600 voltios.

OFICINAS TÉCNICAS en: BARCELONA, BILBAO, GIJÓN, SEVILLA
Delegaciones en | ZARAGOZA: Manuel Mantero, calle de San Miguel, 12 duplicado
VALENCIA, VALLADOLID, GRANADA, LAS PALMAS.

RIEGOS Y FUERZA DEL EBRO, S. A. ENERGÍA ELÉCTRICA DE CATALUÑA, S. A. COMPAÑÍA BARCELONESA DE ELECTRICIDAD SOCIEDAD ANÓNIMA

Estas tres Compañías ofrecen, gracias a la multitud de centrales que poseen y a la organización perfecta de sus redes, la seguridad más absoluta en el suministro.

La capacidad de producción de estas Compañías procede, de una parte de las Centrales hidro-eléctricas de los Altos Pirineos o de sus vertientes:

Capdella	34.000 HP.
Molinos	18.000 »
Tremp	42.000 »
Camarasa	60.000 »
Serós	52.000 »
TOTAL	206.000 HP.

y de otra parte, de dos centrales térmicas provistas de todos los perfeccionamientos modernos.

Barcelona	38.000 HP.
San Adrián	35.000 »
TOTAL	73.000 HP.

Añadiendo a esta enumeración unas cuantas centrales de segundo orden, la capacidad actual de producción de estas Compañías pasa de

300.000 HP.

Estos centros de producción están unidos a los centros de utilización por unas redes de 589 kilómetros de líneas a 110.000 y 90.000 voltios y 1168 kilómetros de líneas de 25.000 y 22.000 voltios.

Además, existe una importante red de líneas de voltaje más reducido a 11.000, 6.000 y 3.000 voltios.

Oficinas en BARCELONA: Plaza de Cataluña, 2

LAS PUBLICACIONES MONOGRÁFICAS DE LA CONFEDERACIÓN



El natural deseo de exteriorizar y propagar su labor para el mejor logro de su función propia, llevó a la Comisión organizadora de la Confederación del Ebro a publicar en forma monográfica el resultado de sus primeras actuaciones. El favor alcanzado por las primeras, entre las que forzosamente debía formar parte el plan inicial de organización y funcionamiento del nuevo organismo, aconsejó a la Dirección técnica la continuidad de estas publicaciones, cuyo carácter ha venido a fijar precisamente una demanda del público, que aumenta con el mayor interés que los trabajos reseñados van teniendo en el orden técnico, jurídico, económico y político.

La Junta de Gobierno alienta con sus excitaciones esta labor de divulgación y consolidación y la propia Asamblea la autoriza y sostiene con sus acuerdos, a los que no es ajeno el mejor deseo de generalizar patrióticamente los beneficios del sistema.

Las publicaciones monográficas de la Confederación del Ebro comenzaron por la divulgación en amplísima tirada de los Reales decretos a que debió su constitución; siguió después la conferencia divulgadora del Director técnico, una crónica de la campaña de propaganda, las de las Asambleas, los planes de obras y trabajos, las disposiciones oficiales de carácter reglamentario, las normas de trabajo y organización de los principales y más caracterizados servicios... En la fecha actual son dieciséis los volúmenes publicados, representando este número la aparición de un volumen mensual, de interés y utilidad crecientes.

Hasta ahora estos volúmenes eran distribuidos gratuitamente entre los Síndicos y enviados en igual forma a toda persona que demostrara con su solicitud y atención interés por el conocimiento, pero el elevado coste de los últimos, la mayor divulgación y demanda y, sobre todo, el deseo de que puedan llegar a manos de todos aquellos que no pudiendo ostentar ningún derecho o título se ven privados de su posesión y posible aprovechamiento, han aconsejado la ampliación de la tirada y del carácter de estas publicaciones monográficas, que en lo sucesivo serán depositadas en las principales librerías de España para su venta al público y servidas por suscripción a quienes lo deseen.

En los volúmenes sucesivos se irá recogiendo y publicando el resultado de las variadísimas actuaciones de la Confederación, sus planes y proyectos, sus instrucciones de servicio, sus normas de carácter técnico, las lecciones deducidas de las investigaciones realizadas por los profesionales que le están afectos, modelos de ordenanzas y reglamentos, modelaciones, estadísticas, laudos, estudios económicos y jurídicos, reseñas históricas... de tal modo que la colección completa represente un archivo de cuanto interesa a la vida de tan importante parte de la nación española, como es la que vierte sus aguas al cauce de

nuestro primer río, y cada uno de los volúmenes un documento interesante digno de atención y de consulta.

Los precios serán variables—dependiendo de la extensión de cada cuaderno o volumen y de su ilustración—y moderados, pues la Confederación no puede reglamentariamente aspirar al lucro y sólo desea obtener una compensación del exceso de gastos, de tal modo que la partida aplicable de su presupuesto no sea superada por el coste de la mayor tirada impuesta por la demanda del público.

Los volúmenes serán vendidos separadamente a los siguientes precios:

	Ptas.
I. Reales decretos relativos a la organización de las Confederaciones Sindicales Hidrográficas y disponiendo la formación de la Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro.	1'00
II. Conferencia de D. Manuel Lorenzo Pardo en el Casino de Zúñiga de Zaragoza.	1'00
III. Reglamento general para la constitución de la Asamblea.	1'00
IV. Crónica de la campaña de divulgación desarrollada por la Comisión Organizadora.	2'00
V. Decretos-Leyes relativos a las Confederaciones Sindicales Hidrográficas y a la organización de Juntas Sociales.	0'50
VI. Plan general de obras y trabajos varios.	1'50
VI-A. Aufzählung über diese neue Organisation und allgemeine Bau- und Arbeitsplan.	1'00
VI-B. Une nouvelle organisation pour les travaux publics en Espagne. Les Confédération Syndicales Hydrographiques.	1'00
VII. Constitución y normas de la Asamblea.	2'00
VIII. Reglamento de la Confederación.	2'00
IX. II. Plan de obras y trabajos varios.	1'00
X. Programa del Ebro. Pliego de condiciones facultativas y económicas. Plan de obras.	2'00
XI. Composición y crónica de la II reunión de la Asamblea.	2'00
XII. Expedientes de concesión de aguas públicas. Tramitación y competencia.	1'00
XIII. Organización del servicio de estadística matemática (Sección de obras).	2'00
XIV. Comité de aplicaciones. Servicio Agronómico. Informe. Canal Bardenas.	2'50

Se servirán colecciones completas con un descuento de diez por ciento.

Igualmente se admiten suscripciones con el mismo descuento, cuya solicitud podrá dirigirse a la Administración de la Revista de la Confederación y principales librerías.

Los volúmenes siguientes, algunos ya en prensa, estarán dedicados a los siguientes temas o trabajos:

- XV. Plan de organización y funcionamiento en el año 1929.
- XVI. Riegos de Urcel.
- XVII. Crónica de la III Asamblea.
- XVIII. Resultado y enseñanzas del congreso de mojarra en Tortosa.

A los que seguirán otros sobre modelación e instrucción para la revisión de proyectos hidrológicos, trabajos forestales, observaciones geológicas, reglamentos de Administración y Contabilidad, arbitrajes, ordenanzas de riego, etcétera, etcétera.

Tejidos extrafuertes para minería y Tejidos especiales para aplicaciones industriales

FÁBRICAS
RIVIÈRE

FUNDADAS EN 1854

Ronda de San Pedro, 58 :: BARCELONA

CASA EN MADRID: Calle del Prado, 4

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES

PORTOLÉS y CIA

S. C. CONSTRUCTORA

OBRAS
HIDRÁULICAS



VÍAS DE
COMUNICACIÓN

COSTA, NÚMERO 14

APARTADO NÚM. 5

TELÉFONO NÚMERO 2784

ZARAGOZA

PAISAJES DE LA PROVINCIA DE HUESCA



A orillas del río Cinca: "La Ermita."

Sociedad anónima TUDELA-VEGUIN

Fábrica de CEMENTO PORTLAND ARTIFICIAL

OVIEDO

(Apartado de correos, número 23)

FABRICACIÓN EXCLUSIVA EN HORNOS GIRATORIOS



PANTANO DE LA PEÑA (Huesca) — *Ingeniero Director:* D. SEVERINO BELLO.

En esta obra se emplearon más de 9.000 toneladas

de **CEMENTO PORTLAND "TUDELA-VEGUIN"**

Oficinas: MARQUÉS DE GASTAÑAGA. — **OVIEDO**

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA Y TELEFÓNICA: "CEMENTOS-OVIEDO"

SULFATO DE AMONIACO

E. I. A.

(MARCA
REGISTRADA)

ESTA MARCA AMPARA LA PRODUCCIÓN NACIONAL DE

S. A. "ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS"

RIQUEZA EN AZOE
GARANTIZADA

20-21 %

FÁBRICA en SABIÑANIGO
(HUESCA)

FERTILIZANTE NECESARIO
PARA DEVOLVER SU VIGOR
A LAS TIERRAS DE CULTIVO

PEDIDOS AL DOMICILIO SOCIAL:

ALCALÁ, Núm. 47.-MADRID

URALITA

en placas **CANALETAS** de 185 x 114 ^{cm}/m - 250 x 114 ^{cm}/m y 300 x 114 ^{cm}/m - de cemento y amianto comprimidos

EL MEJOR MATERIAL PARA TECHAR

URALITA, S. A.

BARCELONA. MADRID

Sucursal en **ZARAGOZA**

CALLE DE D. JAIME I, 43

CANALONES
PARA DESAGÜES

TUBERÍA PARA
BAJANTES DE AGUAS
LIMPIAS Y SUCIAS, &



Faves de la nueva estación de M. L. A. de Barcelona, cubiertas con URALITA CANALETA

Sucursal en **ZARAGOZA**

CALLE DE D. JAIME I, 43

DEPOSITOS de
60 a 2000 litros de
capacidad, para toda
clase de líquidos.

CHIMENEAS



BUHLER, S. A.

MADRID - Calle San Sebastián, 2. - Apartado 12168.

BARCELONA - Calle del Olivo, 28 y 30

MÁQUINAS AUXILIARES PARA LA CONSTRUCCIÓN

Precios sin competencia

Pídanse catálogos y presupuestos



HORMIGONERAS, CABRESTANTES UNIVERSALES, GRUAS Y ELEVADORES DE MATERIALES
PARA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS. - APARATOS DISTRIBUIDORES DE HORMIGÓN,
MONTACARGAS. - MACHAGADORAS. ————— Consúltenos para mecanizar los trabajos en su obra.

Tenemos siempre stock de estas máquinas en nuestros almacenes de Madrid y Barcelona

PIDA BOLETÍN 5.601



GRUPO MOTO-COMPRESOR
CON MOTOR DE GASOLINA O ACEITES PESADOS

WORTHINGTON



CASA CENTRAL

MADRID: MARQUÉS DE CUBAS, 4

OFICINAS DE VENTA

BARCELONA: PLAZA DIFERIDAD, 2

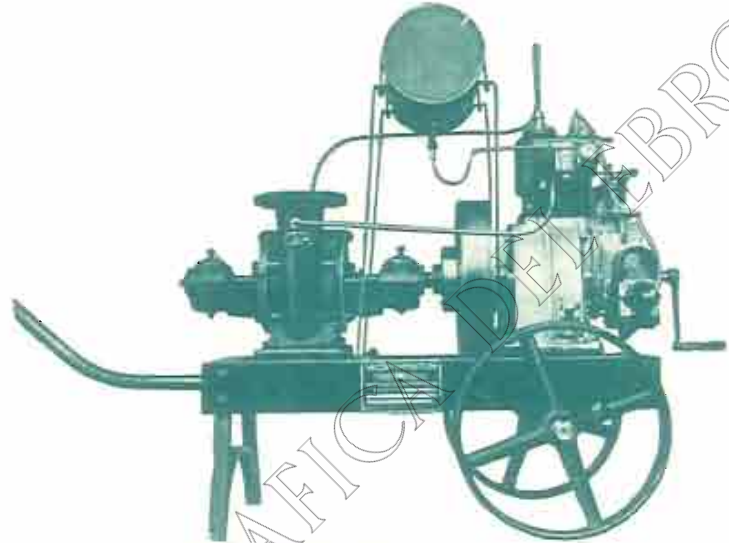
VALENCIA: DON JUAN DE BUSTRA, 22

BILBAO: COLÓN DE LA REINQUI, 17

LOS DOS ELEMENTOS INDISPENSABLES

A TODO CONTRATISTA

PIDA BOLETÍN 5.618



GRUPO MOTO-BOMBA PARA AGOTAMIENTOS Y RIEGOS



BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

COMPañÍA ANÓNIMA DE SEGUROS

FUNDADA EN 1860

SEGUROS SOBRE LA VIDA Y RENTAS
VITALICIAS en todas sus combinaciones.
SEGUROS de TRANSPORTES MARÍTIMOS,
TERRESTRES Y DE VALORES. *sc*

FONDOS DE GARANTÍA EN 1926: 97.024,280'15 PESETAS.

CAPITALES DE SEGUROS VIDA EN VIGOR EN 1926: 282.715,428'61 PESETAS.

PAGADO A LOS ASEGURADOS DESDE SU FUNDACIÓN: 143.186,825'40 PESETAS.

DOMICILIO SOCIAL: RAMBLA DE CATALUÑA, 18

BARCELONA

(EDIFICIOS PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA)

Delegaciones en todas las capitales de España.

SUCURSAL EN MADRID

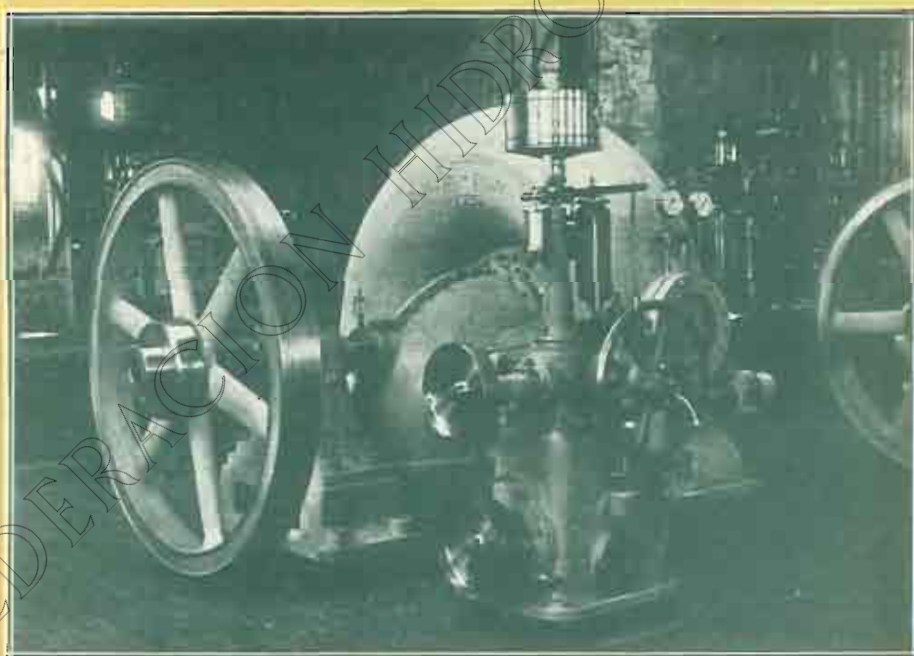
ALCALÁ, 25

Agencias en todas las poblaciones de importancia.

MAQUINARIA Y METALURGIA ARAGONESA, S. A.

ZARAGOZA-UTEBO

**Turbinas hidráulicas, con sus reguladores
y aparatos accesorios.
Compuertas, válvulas y tuberías para Pantanos.
Instalaciones hidroeléctricas y demás obras hidráulicas.**



Turbina de 250 caballos, con regulador, suministrada a la Sociedad "Rivera, Bernad y C." de Albalate del Arzobispo.

Domicilio social: COSO, 70, principal. - Teléfono n.º 1341

» ZARAGOZA »

Talleres en UTEBO. - Teléfono n.º 9 de Casetas

CENTRO DE NAVIEROS ASEGURADORES

COMPañÍA ANÓNIMA DE SEGUROS
FUNDADA EN 1879

SEGUROS

MARÍTIMOS



SEGUROS DE

INCENDIOS

Capital social totalmente suscrito	PTAS.	10.000.000
Capital desembolsado	>	1.400.000
Reservas técnicas legales y voluntarias en 31 Diciembre de 1926.	>	2.848.957'63

DOMICILIO SOCIAL Y DIRECCIÓN

BARCELONA. PASEO DE COLON, 11

INMUEBLE DE SU PROPIEDAD

DELEGACIONES

BARCELONA: RAMBLA CATALUÑA, NÚM. 6, PRAL.

MADRID: AVENIDA CONDE PEÑALVER, 6

SEVILLA: ALMIRANTE LOBO, NÚMERO 12

DELEGADO PARA ARAGÓN Y NAVARRA

D. GERMÁN LOZANO

ZARAGOZA, BRUIL, 5

AGENCIAS EN TODOS LOS PUERTOS Y POBLACIONES DE IMPORTANCIA

AGENCIAS GENERALES EN

PARIS

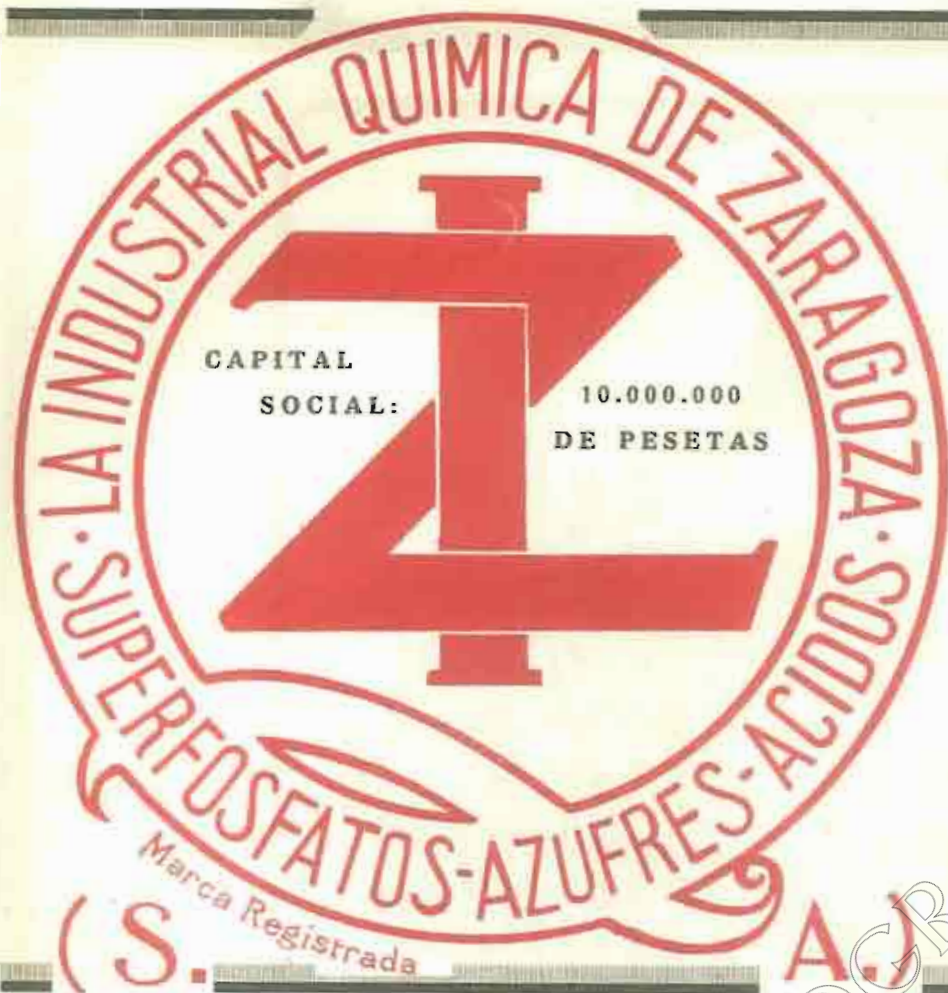
33 RUE VIVIENNE

BRUSELAS

PLACE COLIGNON N.º 1

AMBERES

QUAI WAN DICK 10



SUPERFOSFATO DE CAL, 18 / 20 %

**ÁCIDOS MINERALES (Sul-
fúrico, clorhídrico y nítrico)**

SULFATO y BISULFATO

DE SOSA.-MATERIAS FER-

TILIZANTES, garantizadas

MINAS DE AZUFRE

Oficinas: COSO, 54

Apartado de Correos, 88

Teléfono (sección comercial) 461

**DIRECCIÓN TELEGRÁFICA Y TELEFÓNICA
QUÍMICA-ZARAGOZA**



Interfonos

TELÉFONOS PARA COMUNICACIÓN INTERIOR

COLABORACION
en la industria se traduce en
rendimiento máximo y
perfección de calidad.

Nuestros sistemas telefónicos de INTERFONOS facilitan la colaboración porque
acortan distancias, evitan cansancio, economizan tiempo.

AGENTES DE VENTA

MADRID: F. BENITO DELGADO, Calle Xiquens, 6. — J. MORD, Los Matorres, 9. — PABLO
ZENNER, Marqués de Pareda, 5.

BARCELONA: E. RIFÉ ANGLADA, Plaza de San Juan, 17. — R. CASTAÑER, Valencia, 233.
S. CODINA, P. de Gracia, 102. — INDUSTRIAL ELÉCTRICA SANOS, S. A., Mallorca,
Edificio 214. — F. MARCO, Plaza Alta, 4. — S. A. E. METRÓN, Plaza de Cataluña, 9.
VOGEL Y MATAS, Carrer, 261. — PAYÉ PONS Y ROVIROSA, Santa Ana, 32.
MAYRESA, FRANCISCO SAMPOLU Y CIA., P. de Puerto III, 10.

SEVILLA: JUAN CARAVACA Y CA., Rojas, 7. SAN SEBASTIÁN: E. ROMERO, Plaza
de Bilbao, 1.

BILBAO: INSTALADORA GENERAL. TENERIFE: E. CAUFIELD.
VALENCIA: F. CASANOVAS, Tapinería, 11. TETUÁN: F. POMPEYO CASTELLÓ.

OVIEDO: COMERCIAL IMPORTADORA.

Standard Eléctrica S. A.

MADRID - BARCELONA - SANTANDER - SEVILLA



BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO MADRID

CAPITAL: 50.000.000 de Pesetas. RESERVAS: 31.000.000

**220 SUCURSALES Y AGENCIAS EN ESPAÑA
Y NORTE DE AFRICA**

INTERESES QUE ABONA

<i>A la vista</i>	2 $\frac{1}{2}$ %
<i>A ocho días</i>	3 %
<i>A tres meses</i>	3 $\frac{1}{2}$ %
<i>A seis meses</i>	4 %
<i>A un año</i>	4 $\frac{1}{2}$ %

**CAJA DE AHORROS
INTERÉS 4 POR 100 ANUAL**

SUCURSAL EN ZARAGOZA: COSO, 56

EL MATERIAL INDUSTRIAL, C. A. - Bilbao

Capital social: 2.000.000 de pesetas

Sucursales: SAN SEBASTIÁN, MADRID, ZARAGOZA, SEVILLA, GIJÓN, LOGROÑO

Sucursal en ZARAGOZA: D. JAIME I, 47. - Apartado 107. - Teléfono 1007

MAQUINARIA, HERRAMIENTAS y ACCESORIOS.

BOMBAS, MOTORES TÉRMICOS y ELÉCTRICOS

Exclusivistas de las principales marcas. - Grandes existencias

MATERIAL PARA CONTRATISTAS



HORMIGONERA



MACHACADORA



ESCABADORA

PRESUPUESTOS GRATIS.

Instalaciones completas

ÚNICO
DEPÓSITO



EN ESTA
PLAZA

DE LA
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PAPELERIA
SAN SEBASTIÁN

LIBROS RAYADOS
IMPRESOS, RELIEVES,
OBJETOS DE ESCRITORIO

Aparatos y material completo
para los señores Ingenieros

GASPAR CRESPO

COSO, NÚM. 15

TELÉFONO NÚM. 2924

ZARAGOZA



CONFEDERACION SINDICAL HIDROGRAFICA DEL EBRO